



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL**

**DE LOS LLANOS OCCIDENTALES**

**EZEQUIEL ZAMORA**

**VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**

**PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**

**SUBPROGRAMA CONTADURÍA**

**ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN DE COSTOS EN LA EMPRESA INVER-**

**CONF G&B C.A. EN FUNCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA PROVIDENCIA**

**003/2014 AÑO 2017.**

**Autores:**

Escobar C. Angélica I. C.I.: 24.789.162

Rojas B. Yenifer Del V. C.I.: 24.321.966

Vázquez B. Gleidimar A. C.I.: 20.605.731

**Tutora:** MSc. Mildred Paredes

Barinas, Agosto 2017



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL**

**DE LOS LLANOS OCCIDENTALES**

**EZEQUIEL ZAMORA**

**VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**

**PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**

**SUBPROGRAMA CONTADURÍA**

**ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN DE COSTOS EN LA EMPRESA INVER-  
CONF G&B C.A. EN FUNCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA PROVIDENCIA**

**003/2014 AÑO 2017.**

Trabajo de Aplicación presentado como requisito para optar al título de Licenciadas en  
Contaduría

**Autores:**

Escobar C. Angélica I. C.I.: 24.789.162

Rojas B. Yenifer Del V. C.I.: 24.321.966

Vázquez B. Gleidimar A. C.I.: 20.605.731

**Tutora:** MSc. Mildred Paredes

Barinas, Agosto2017



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES  
“EZEQUIEL ZAMORA”

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL  
PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS  
SUBPROGRAMA CONTADURÍA

**Aprobación del Tutor**

Yo, **MSc. Mildred Paredes** titular de la cédula de identidad N° C.I. 11.709.327, en mi carácter de Tutor del Trabajo de Aplicación titulado: “**Análisis de la Determinación de Precios en la Empresa Inver-Conf G&B C.A. en función al cumplimiento de la providencia 003/2014 año 2017**” presentado por las Bachilleres: Vázquez Gleidimar de Cedula de Identidad No.V 20.605.731 Escobar Angélica de Cedula de Identidad No.V 24.789.162, Rojas Yenifer de Cedula de Identidad No.V 24.321.966, para optar al título de Licenciadas en Contaduría Pública, por medio de la presente certifico que he leído el Trabajo y considero que reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado asignado para tal efecto.

Así mismo hago constar que he leído las Normas para la elaboración y presentación del Trabajo de Aplicación para las carreras Licenciatura en Administración y Licenciatura en Contaduría Pública del Programa Ciencias Sociales de la UNELLEZ y estoy conforme con la responsabilidad que me corresponde asumir.

En la Ciudad de Barinas, a los 17 días del mes de mayo de 2017.

**Datos del Tutor**

Teléfono: 0414-544.46.03

Email: Mildredparedes@gmail.com

**MSc. Mildred Paredes**

C.I. 11.709.327



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES  
“EZEQUIEL ZAMORA”

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL  
PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS  
SUBPROGRAMA CONTADURÍA

**Constancia de Ejecución del Trabajo de Aplicación**

Yo, **Mora José Juan**, titular de la cédula de identidad N° V- \_\_\_\_\_ en mi condición Director General, hago constar por medio de la presente que las ciudadanas: Vázquez Gleidimar de Cedula de Identidad No.V 20.605.731 Escobar Angélica de Cedula de Identidad No.V 24.789.162, Rojas Yenifer de Cedula de Identidad No.V 24.321.966, autores del Trabajo de Aplicación titulado **“Análisis de la Determinación de Precios en la Empresa Inver-Conf G&B C.A. en función al cumplimiento de la providencia 003/2014 año 2017”** siendo la tutora **MCs. Mildred Paredes** titular de la cédula de identidad N° C.I. 11.709.327, para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública que otorga la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora”, certifico que los estudiantes antes mencionados realizaron su Trabajo de Aplicación en esta empresa, institución u organización.

En Barinas, a los 17 días del mes de mayo de 2017.

Firma y sello de la empresa

Dirección:

Teléfono:

## **Dedicatoria**

Este trabajo se encuentra dedicado Primeramente a Dios todo poderoso por habernos dado la dicha y la oportunidad de obtener este maravilloso logro, por darnos valor, fuerza, sabiduría y constancia y a todas aquellas personas que con sus sabios consejos supieron guiarnos a través de un camino no siempre fácil de transitar; personas que nos escucharon y estuvieron ahí durante toda nuestra carrera.

A nuestros Padres, Madres y Familiares por su apoyo incondicional, su amor, trabajo, sus consejos y sacrificio en todos estos años, ya que por ustedes somos lo que somos.

A nuestros Esposos por el impulso durante toda la carrera, por ser los pilares fundamentales para culminación de la misma, por ser más que unos amigos y compañeros fieles, por su apoyo, por darnos un espacio que era suyo y dedicarlo a esto.

A nuestras compañeras de tesis por todo el sacrificio, esmero y voluntad que tuvimos siempre; en donde nunca se perdió el objetivo principal de alcanzar y terminar con éxito nuestro trabajo final.

Y por último a nuestras amigas (os) que siempre estuvieron hay en mis momentos más difíciles, que de una manera u otra siempre nos motivaron a seguir adelante, gracias por todo su apoyo in condicional.

*Las Autoras*

## **Agradecimientos**

En el camino de la vida he encontrado que la grandeza de un sueño, toma forma si tiene la capacidad de visualización. Si dominamos la mente y pensamos solo en cosas positivas y creativas sin dudar en nuestras capacidades, el mundo se abre a tus pies con la misma energía positiva que emana en ti. Dios nos abraza en su amor y llena de bendiciones nuestro camino.

A Nuestra Tutora MSc. Mildred Paredes y Elba Contreras a quienes le estamos inmensamente agradecidas, por su ayuda y colaboración en el desarrollo y culminación de este Trabajo de Grado.

A Nuestros Padres por darnos la vida y ser mi apoyo incondicional, en todo momento.

A la Universidad Nacional Experimental De Los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora”, materializada en todos sus docentes, por ser la Casa de Estudios donde me he formado profesionalmente.

A mis familiares y amigos, por estar siempre pendientes de mis estudios y de incentivar me a culminar mi carrera.

*Las Autoras*

## Índice General

.....	pp
Contraportada.....	1
Aprobación del Tutor.....	2
Constancia de Ejecución del Trabajo de Aplicación.....	3
Dedicatoria.....	4
Agradecimientos.....	5
Lista de Cuadros .....	8
Índice de Gráficos .....	9
Resumen.....	10
Introducción.....	11
<b>Capítulo</b>	
<b>I El Problema .....</b>	<b>13</b>
Planteamiento y Formulación del problema .....	13
Objetivos de la Investigación.....	16
Objetivo General. ....	16
Objetivos Específicos. ....	16
Justificación.....	16
Línea de Investigación .....	17
Alcance de la Investigación .....	18
Delimitación.....	18
<b>II Marco Teórico .....</b>	<b>19</b>
Antecedentes de la Investigación.....	19
Reseña Histórica y Descripción de la Empresa.....	23

Bases Teóricas.....	24
Bases Legales .....	38
Sistema de Variables .....	46
Operacionalización de las variables .....	47
<b>III Marco Metodológico .....</b>	<b>48</b>
Enfoque o Paradigma de la Investigación .....	48
Tipo de Investigación.....	49
Diseño de la Investigación .....	50
Población y muestra .....	50
Población .....	50
Muestra.....	50
Técnica e instrumento de recolección de datos.....	51
Validez .....	52
Confiabilidad del Instrumento.....	53
Técnicas y Procedimientos de Análisis de la Información .....	53
<b>IV Análisis de la Información.....</b>	<b>54</b>
<b>V Conclusiones y recomendaciones.....</b>	<b>72</b>
Recomendaciones.....	75
Referencias.....	77
Anexos.....	80
Validación del Instrumento.....	80



## Lista de Cuadros

<b>Cuadros</b>	<b>pp</b>
1. Operacionalización de las Variables	45
2. Caracterización del proceso productivo	53
3. Inclusión en el costo de adquisición	54
4. Características del contrato de trabajo	55
5. Inclusión de los costos de mano de obra	56
6. Tributos parafiscales	57
7. Inclusión de costos indirectos	59
8. Capacidades de producción	61
9. Asignación de costos indirectos	62
10. Reconocimiento de desperdicios normales	63
11. Reconocimiento de Desperdicios Anormales	64
12. Reconocimiento de gastos ajenos	65
13. Porcentaje de gastos ajenos	66
14. Margen máximo	68
15. Fijación de precio	69

## Índice de Gráficos

<b>Gráficos</b>	<b>pp</b>
1. Caracterización del proceso productivo	53
2. Inclusión en el costo de adquisición	54
3. Características del contrato de trabajo	55
4. Inclusión de los costos de mano de obra	56
5. Tributos parafiscales	57
6. Inclusión de costos indirectos	59
7. Capacidades de producción	61
8. Asignación de costos indirectos	62
9. Reconocimiento de desperdicios normales	63
10. Reconocimiento de Desperdicios Anormales	64
11. Reconocimiento de gastos ajenos	65
12. Porcentaje de gastos ajenos	66
13. Margen máximo	68
14. Fijación de precio	69

**Análisis de la Determinación de Costos en la Empresa Inver-Conf G&B C.A. En  
Función al Cumplimiento de la Providencia 003/2014 Año 2017**

**Resumen**

La presente investigación tuvo como propósito analizar la determinación de los costos en la empresa Inver-Conf G&B C.A. en función al cumplimiento de la providencia 003/2014, la metodología utilizada para su realización fue de tipo transaccional o transversal con diseño de campo. La población objeto de estudio está conformada por dos (02) empleados de la empresa. El tipo de muestra utilizado se clasifica como no probabilística ya que el instrumento se dirigirá a solo una parte que conforma la empresa, específicamente al Departamento de Administración. En la recolección y análisis de la información se utilizó como instrumento una encuesta tipo cuestionario conformado por preguntas dicotómicas aplicado personalmente a los responsables de la parte contable relacionada con los costos de la empresa. Se sometió a la evaluación de dos (02) expertos en el área de costos y un (01) metodológico para un total de tres (03) en expertos. Lo que nos permitió evidenciar que la debe cumplir con las normas establecidas de manera que no incurra en sanciones, no reconocen en su totalidad y no incluyen los costos indirectos de fabricación., así mismo todos los gastos ajenos no son examinados como, el porcentaje asignado que no puede excederse del 12,5%, considerando que para la fijación de precios toman en cuenta el costo de producción, pero además envuelven el nivel de inflación y precios de mercados ocasionando que los precios no están determinados de manera razonable. De acuerdo a las debilidades encontradas se recomendó el cumplimiento establecido por la Providencia 003/2014 siguiendo los lineamientos preceptos en su artículo 2, y proporcionar una estructura de costo que al momento de determinar los precios lo realicen tomando en cuenta el orden sujeto por la providencia

**Palabras clave:** Análisis, costos, cumplimiento, providencia.

El presente trabajo tiene como finalidad analizar el cumplimiento de la Providencia N° 003/2014 para la empresa Inver-Conf G&B C.A. Año 2016, en este efecto se determinaran si los procedimientos relacionados con el reconocimiento de materiales directos, mano de obra directa y costos indirectos de fabricación cumplen con lo establecido en dicha norma, así como también la inclusión de los gastos ajenos y la asignación del margen de utilidad regulados con el fin de evitar la especulación de precios que afecta bruscamente la economía nacional.

La metodología utilizada para el abordaje de la investigación se determina como un enfoque cuantitativa basado en la medición de las variables, el tipo de investigación utilizado es descriptivo que permitió conocer con un nivel mayor de profundidad los procesos realizados para la determinación de los costos y posteriormente la comparación con los elementos establecidos en la Providencia 003/2014. El diseño fue no experimental ya que las variables fueron estudiadas en el ambiente o campo en el cual se desarrollan sin ningún tipo de alteración.

Para poder alcanzar los objetivos de dicha investigación, se desarrollaron los tres primeros capítulos los cuales se detallan a continuación:

El capítulo I, se presenta el planteamiento del problema a investigar, el objetivo general que se persigue alcanzar, los objetivos específicos a cumplir, la justificación del trabajo, alcance y limitaciones.

El capítulo II, desarrolla una breve reseña bibliográfica de los trabajos que han realizado otros investigadores y que sirven de antecedente a la presente investigación, posteriormente se presenta el basamento teórico conceptual que lo sustenta.

El capítulo III, se desarrolla los aspectos relativos a la metodología, se describe el diseño de la investigación, las técnicas para recopilar información, la técnica para el análisis de los datos y por último se plantea la viabilidad del proyecto.

Capítulo IV análisis de resultados, se presentan los cuadros y gráficos obtenidos por el instrumento.

Capítulo V en este se presentan las conclusiones y recomendaciones

## Capítulo I

### El Problema

#### Planteamiento y Formulación del problema

Desde hace algunos años las empresas Venezolanas han navegado en múltiples aspectos relacionados a disponibilidad de recursos, aumento del marco legal para el funcionamiento y pérdida continua y en aumento del poder adquisitivo de los clientes lo que la ha llevado a realizar constantemente análisis que permitan la supervivencia de la misma, no obstante, este análisis depende del nivel económico y de la magnitud de las actividades que realiza. De acuerdo a esto Bruni y González (2015) expresa:

En los últimos años ha sido difícil para la empresa privada venezolana contrarrestar este discurso que la invalida socialmente, por varias razones. Por una parte, las políticas públicas y las regulaciones gubernamentales han impuesto enormes dificultades para producir bienes y servicios, crear empleos formales, y, por lo tanto, crear riqueza y prosperidad” (p. 40).

En este orden, desde el gobierno se han dictado un conjunto de medidas direccionadas a evitar delitos como especulación y usura que han causado graves incidencias en los niveles de inflación en el país afectando el poder adquisitivo de las clases más bajas. Una de las regulaciones más significativas son las establecidas en la Ley de Precios Justos cuya última actualización es del año 2014, en donde se retrata el funcionamiento de la Superintendencia para la Defensa de los Derechos Económicos (SUNDDE) ente con competencias de

fiscalización en materia de precios, así mismo en la referida norma se estipula un conjunto de delitos y sanciones que contemplan cierre de establecimientos, suspensión del RUPDAE, confiscación de bienes, multas y medidas privativas de libertad.

Así mismo, como parte complementaria a la ley se promulgo la Providencia 003/2014 en donde se fijan criterios contables que marcan la construcción de la estructura de costos como base demostrativa para la fijación de precios. Sin embargo es indudable la importancia que posee la estructura de costos como fuente de conocimiento interno del funcionamiento de la ejecución de recursos en las actividades productivas en función a la toma de decisiones de este modo González y Serpa (2008) expresa “la determinación de costos es una parte importante para lograr el éxito en cualquier negocio” (p.1)

La Providencia 003 es aplicada a empresas manufactureras en función de determinar los costos de producción relacionados a la cuantificación de los costos de adquisición, costos de conversión y la inclusión de un porcentaje por gasto ajeno que no puede superar el 12,5% de los costos de producción calculados para así determinar hasta un 30% de utilidad como medida para el cálculo del precio.

En referencia a lo anterior, Morillo (2015) , expresa que la formulación de la estructura de costo en Venezuela es el principal problema que presentan las empresas, ante la reciente reforma de la ley de precio, las dudas en torno al área de costeo, se debe al manejo de información financiera de manera informal, no se toma importancia alguna para determinar los precios a través de los costos, en muchas oportunidades, las empresas se limitan a cumplir con lo que es la materia impositiva; es decir, llevar una contabilidad simplemente para el pago de impuestos, pero no una contabilidad para el control de la empresa.(parr.2)

En el Estado Barinas existen muchas empresas que prestan sus servicios en el ramo textil, una de ellas es la empresa Inver-Conf G&B C.A, dedicada a la transformación de

materia prima y venta de uniformes en general, está conformada siguiendo los lineamientos del Código de comercio, constituida legalmente, sin embargo, dicha empresa determina sus costos sobre bases empíricas y así fijar el margen de utilidad, por consiguiente la empresa Inver-Conf G&B C.A. no conoce con exactitud los costos provenientes o incurridos en la producción de los uniformes, por lo tanto la empresa corre riesgo de mantener los precios tanto por encima obteniendo una ganancia ilícita, como de estar por debajo generando pérdidas, sea cual sea su incidencia se encuentra expuesta a acarrear sanciones y perder todo el prestigio que ha ganado a lo largo del tiempo en la fabricación y comercialización de sus productos.

Es por ello que el objetivo de la presente investigación se corresponde con la revisión y análisis de los procedimientos que actualmente están utilizando y su correspondencia con la Providencia 003/2014, que permitirá al final generar una conclusión basada en evidencias y en donde se determinará cuáles aspectos se cumplen y de existir incumplimiento que elementos deben ser cambiados para dar con el cumplimiento de la norma.

Tomando como base la situación planteada anteriormente surgen las siguientes interrogantes:

¿Qué característica presenta el proceso productivo en la Empresa Inver-Conf G&B C.A.?

¿Cuáles son los procedimientos realizados para el reconocimiento de los costos de adquisición en la Empresa Inver-Conf G&B C.A. en el proceso de fabricación?

¿Cuáles son los procedimientos desarrollados para el reconocimiento de los costos de conversión en la Empresa Inver-Conf G&B C.A. en el proceso de fabricación?

¿Cómo se efectúa el proceso de reconocimiento de los gastos en la determinación de precios de los productos de la Empresa Inver-Conf G&B C.A.?



¿Cómo se encuentra la empresa Inver-Conf G&B C.A, con el cumplimiento de las normas establecidas para la determinación de precios?

### **Objetivos de la investigación**

#### **Objetivo general.**

Analizar la determinación de costos en la Empresa Inver-Conf G&B C.A. en función al cumplimiento de la Providencia 003/2014 año 2017.

#### **Objetivos específicos.**

Caracterizar el proceso productivo en la empresa Inver-Conf G&B C.A.

Describir el tratamiento realizado en la determinación de los costos de adquisición en la empresa Inver-Conf G&B C.A.

Describir el tratamiento desarrollado sobre los costos de conversión en la empresa Inver-Conf G&B C.A.

Determinar el reconocimiento de los gastos ajenos en el proceso de determinación de precios.

Verificar el cumplimiento de la normativa vigente para la determinación de precios en la empresa Inver-Conf G&B C.A.

### **Justificación**

Esta investigación se realizó con el fin de analizar la determinación de los precios en concordancia con lo establecido en la Providencia 003/2014 en la empresa Inver-Conf G&B C.A., que tiene como objetivo determinar el cumplimiento de los criterios contables que deben utilizar para la aplicación del decreto de la ley orgánica de precios justos adecuándola a la estructura de costo que determine el precio.

Por tal razón se ha considerado que la presente investigación es conveniente ya otorga insumos para el proceso de toma de decisiones basada en información real, haciendo que se

identifiquen los riesgos y se determinen las estrategias correctivas para el mismo y evite convertirse en pérdidas significativas además de incurrir en multas.

Al mismo tiempo la investigación se determina como relevante para la sociedad, ya que el proceso de indagación acerca de la sinceridad de los costos de producción utilizados para la fijación de precios sean los razonables y no se vea afectada el poder adquisitivo de las personas.

De tal manera que este trabajo de investigación permitirá ayudar a los empresario, organizarse y planificar que respuesta dar a la sociedad, de igual forma, se pretende que esta investigación sirva como base a futuros estudios sobre la regulación de precios, así como la motivación de informarse y llenarse de ideas acerca de estos temas que son de gran importancia para el país, tanto para los consumidores y empresarios.

En el aspecto práctico el presente análisis puede ser utilizado como diagnóstico para determinar la necesidad del diseño de una estructura de costos para la empresa objeto de estudio, además sus bases pueden ser de aplicación a empresas con ramos de actividad similares, así mismo, se puede aplicar un procedimiento metodológico expresado en el cuerpo normativo de la Providencia determinando las bases y las fuentes referidas en los costos de producción de la empresa, es decir, la contabilidad financiera.

### **Línea de Investigación**

En lo que respecta a la línea de investigación se enmarca en Plan General de Investigación de la Unellez 2008 - 2012, área ciencias económicas y sociales, línea de investigación: Sistemas Contables, Administrativos y de Información. (p.20).

Un sistema contable, administrativo y de información de una organización proporciona información necesaria acerca de la entidad económica para facilitar la toma de decisiones de los diferentes usuarios.

### **Alcance de la Investigación**

La investigación busca realizar una revisión a los procedimientos utilizados para la determinación de precios de productos fabricados por la empresa Inver-Conf G&B C.A. de esta manera comparar con lo normados por la providencia 003 y establecer si existe un cumplimiento de los parámetros establecidos en su articulado

### **Delimitación**

La investigación se desarrolló en la empresa Inver-Conf G&B C.A. ubicada en el Municipio Barinas, Estado Barinas, en donde específicamente se realizó un análisis de los procedimientos realizados actualmente para la determinación de precios de productos y su concordancia con la Providencia 003/2014.

## **Capítulo II**

### **Marco Teórico**

El marco teórico orienta el rumbo de las etapas subsecuentes del proceso de investigación. Al describir la teorías que guían a la investigación se constituyen en un paso importantísimo porque nos permite identificar cuál es la mejor forma de enfocar el diseño metodológico de Investigación, que es el paso posterior, es decir, donde se dice qué clase de investigación se hará, cómo se buscarán los datos y cómo se analizarán, el Marco Teórico servirá como modelo de guía para el análisis de los datos recogidos.

Este capítulo será producto de acuerdo, Arias (2006); “de la revisión documental – bibliográfica, consiste en recolectar ideas, posturas de autores, conceptos y definiciones, que sirven de base a la investigación. Contemplando, generalmente, cuatro (4) secciones: antecedentes de la investigación, bases teóricas; bases legales y definición de términos básicos”. (p.106)

#### **Antecedentes de la Investigación**

Según Arias (2006), afirma que, “esta sección se refiere a los estudios previos: trabajos y tesis de grados, trabajos de ascenso, artículos e informaciones científicas relacionados con el problema planteado, es decir, investigaciones realizadas anteriormente y que guardan alguna vinculación con nuestro proyecto”. (p.106).

Al respecto Arias, (2006), señala que “los antecedentes reflejan los avances y el estado actual del conocimiento en un área determinado y sirven de modelo o ejemplo para futuras investigaciones”. (p.106).

Para el estudio de la presente investigación se han tomado como base una serie de investigaciones, ya que se desarrollaron en la misma área objeto de este estudio, aportando información complementaria; siendo estas investigaciones las siguientes:

Según Arraiz y Guerrero (2016). Su trabajo de grado para optar por el título de Licenciatura en Contaduría Pública, en la UNELLEZ, titulado “Estructura de Costos para el Departamento de Servicios de la Empresa Sumy Motor’S C.A Estado Barinas, Municipio Barinas. El presente trabajo tiene como objetivo Diseñar una estructura de costos para el Departamento de Servicios de la Empresa Sumy Motor’s C.A. ubicada en el Municipio Barinas Estado Barinas, durante el periodo 2016. Se desarrolló en el paradigma positivista con un enfoque cuantitativo, proyecto factible y un diseño no experimental de tipo documental y de campo descriptivo.

La población está conformada por una sola persona del departamento, por lo tanto por ser una población muy pequeña se tomara como muestra la misma población. Para la obtención de la información se aplica la técnica de la encuesta y como instrumento un cuestionario con 17 ítems, con preguntas cerradas y de selección simple, La validez se encontrara a partir del juicio de (03) expertos y la confiabilidad no se aplicara los coeficientes de confiabilidad debido a que el número de ítems es mayor que el de la muestra o la cantidad de personas aplicadas; dado que en el caso de esta investigación el instrumento se le aplico a una sola persona.

Entre las principales conclusión de la empresa Sumy Motor`s C.A, requiere de una estructura de costo ya que así se llevaría un control de los elementos del costo como son los costos de mano de obra que incluyen salarios, vacaciones, aportes, utilidades entre otros, y los costos de materiales, costos indirectos de fabricación, mano de obra indirecta, los costos directos e indirectos, los cuales a su vez deben ser atribuibles al momento de colocar los

precios a los servicios y productos. En cuanto a nuestra labor como investigadores es propicio proponer el funcionamiento de una estructura de costo en el departamento de servicio, todo enmarcado a la ley que regula los temas de costos a dichas empresas. Pueden evitar sanciones al momento de ser auditadas y no tener fundamentos de cómo se procesan sus costos para la determinación de los precios justos.

Este antecedente constituye un aporte teórico-metodológico que ayuda al desarrollo de nuestra investigación, debido a que aporta bases esenciales permitiendo establecer la factibilidad del trabajo propuesto.

Igualmente Montilla, Parra y Zambrano (2016), realizaron una investigación titulada “Estructura de Costos para el Cálculo del Precio Justo en la Empresa Mariargel Sport C.A. del Municipio Barinas, Estado Barinas”, la presente investigación tiene como objetivo elaborar una estructura de costo para la empresa antes mencionada.

La naturaleza de esta investigación fue de campo no experimental basada en modalidad de proyecto factible. Para logro de los objetivos se procedió a la revisión documental de la providencia 003 de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los derechos Socio Económicos (SUNDEE) y posteriormente a la recolección de la información para verificar la asignación de costos a los diferentes productos. Como instrumento de recolección de datos, elaboraron un cuestionario de preguntas cerradas aplicadas a un total de 5 (cinco) personas que laboran en el Departamento Administrativo de dicha empresa, los datos fueron procesados, interpretados y analizados a través de cuadros, estos resultados le permitieron llegar a conclusiones y recomendaciones como son la falta de una estructura de costo, además el incumplimiento de los límites máximos fijados, el desapego de las normativas con base a los criterios contables exigidos, a raíz de esto diseñaron una estructura de costos por productos lo cual cuantificaron los costos totales unitarios de los

diferentes productos, con el objetivo de fijar el precio de venta justo. Proporcionándole así que se mantengan actualizados en materia contable legal evitando caer en sanciones por mantener los precios por encima de lo establecido en la Ley.

Uno de los objetivos centrales de este caso de estudio, consiste en aminorar el riesgo que puede estar expuesta su entidad por transgredir las disposiciones jurídicas sobre el manejo de costos y precios de venta en Venezuela, evitando así las posibles sanciones pecuniarias y penales que impone la norma.

El antecedente anterior guarda relación con la investigación, ya que, determina el costo de fabricación de cada producto, tomando como referencia las leyes y decretos que se deberán cumplir en el territorio nacional; es por ello que es de vital necesidad el cumplimiento de la providencia 003/2014 con el fin de evitar sanciones y restricciones penales; determinando la diferencia entre los costos y gastos, que se utilizaran durante el periodo, requeridos en la producción y comercialización de los productos.

A si mismo Guedez (2016), realizo una investigación titulada “Análisis del cumplimiento de la normativa legal vigente de la superintendencia nacional para la defensa de los derechos socioeconómicos en los establecimientos comerciales agropecuarios”. La investigación tuvo como propósito Analizar el cumplimiento de la normativa antes mencionada en los establecimientos comerciales agropecuarios ubicados en la Avenida Industrial del Municipio Barinas del Estado Barinas para el Año 2016, la metodología utilizada fue de tipo descriptiva con diseño de campo, en la recolección y análisis de la información utilizaron la técnica de la encuesta y como instrumento un cuestionario de Veinticuatro (24) preguntas dicotómicas además de una lista de cotejo conformada por cinco (5) preguntas dicotómicas, el cual fue sometida a una validación por juicio de expertos, así mismo la investigación reflejo como resultado que los establecimientos

estudiados, están dando cumplimiento a la gran mayoría de los aspectos tanto de la Ley Orgánica de Precios Justos como a cada una de las Providencias Administrativas que afectan a su actividad económica a excepción de algunas debilidades encontradas como confusión entre los elementos que conforman los costos de adquisición y costos indirectos, como el desconocimiento de porcentaje de los gastos ajenos a la producción.

La siguiente investigación coincide con una de las dimensiones a estudiar como lo es el análisis, para determinar si las organizaciones están cumpliendo con las normativas vigentes en el país, que tienen por objeto establecer fundamentos legales a las entidades económicas para evitar ser sancionadas.

### **Reseña Histórica y Descripción de la Empresa.**

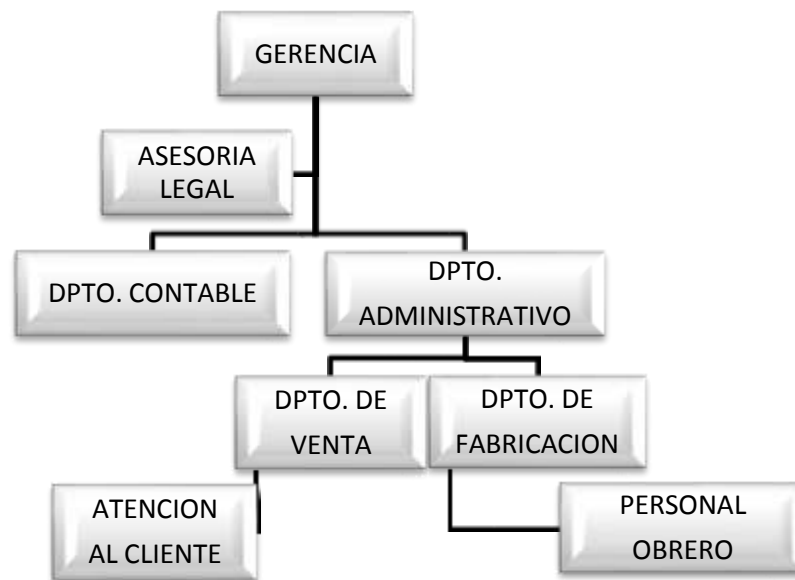
Inver-Conf G&B C.A. es una pequeña empresa que fue constituida recientemente en la fecha 26 de septiembre del 2013, inscrita en el registro de comercio bajo el número. 79. Tomo -51-A REGMER2 e inicio su participación en el mercado desde el 01 de junio del 2015, en un pequeño local domiciliada en la avenida Ricaurte entre Calle Nicolás Briceño y Apure Municipio Barinas Estado Barinas; su objeto es el diseño, confección, importación, exportación, venta y distribución al mayor y al detal de mercancía, materiales, insumos y materia prima textil, todo tipo de ropa de uniformes en general, manejada por dos accionistas con el fin de satisfacer las necesidades económicas. Se inicia con la compra de algunos equipos y maquinarias, con la capacitación en el manejo de las máquinas y técnicas de confección. Además de la indagación de las clases de materia prima, siguiendo los lineamientos del Código de comercio, constituida legalmente cumple con todos los requerimientos de ley, igualmente hoy en día cuenta con un personal entrenado y calificado.

Comenzaron visitando diferentes empresas para ofrecer el producto, tomar los pedidos,



llevar los despachos y entregarlos, el mercado se fue volviendo más exigente y tuvieron que confeccionar nuevos modelos según la presión del mercado de los competidores, la empresa poco a poco va evolucionando, probando nuevas combinaciones y diseños. De esta manera inicia con razón social, Inver-Conf G&B C.A., y es dedicada a la confección de todo tipo de uniforme en general y servicio de bordado, Expandiendo su mercado al ofrecer al consumidor diferentes modelos y texturas que va desde los gustos clasistas hasta los más vanguardistas, lo cual hizo que se expandieran sus ventas a nivel empresarial.

**Estructura organizativa**



Fuente: InverConf G&B C.A

**Bases Teóricas**

Las bases teóricas constituyen el deber ser de la investigación, si se parte de que hay un problema, ahora se debe conformar un cuerpo de teoría donde se describa con precisión cada uno de los indicadores o variables que se manejan en el problema.

Al respecto Hernández y otros (2006), define que estas “son un conjunto técnico de definiciones y proposiciones adicionales entre sí, que representan un punto de vista

sistemático de fenómenos, definiendo relaciones entre variables con el objeto de explicar y predecir los fenómenos” (p.40).

Es importante conceptualizar y vincular los fundamentos teóricos con el tema que actualmente se está trabajando.

Además Córdova (2007), señala que en la sección correspondiente a las bases teóricas, “se presenta toda la información principal y complementaria relacionada con el tema del proyecto de investigación. Donde se trata de definir conceptos y ampliar los datos e informaciones sobre la problemática abordada y los factores que la constituyen”. (p.37).

Es decir que se presenta información textual o documental sobre las variables en estudio, y puntos que tengan estricta relación con estas, para ampliar el conocimiento sobre las mismas.

Para el correcto desarrollo del trabajo de aplicación se procedió a la consulta de las siguientes teorías como base principal en el análisis que se pretende realizar.

### **Costo**

La teoría del costo ofrece un acceso a la comprensión de los costos de producción; podemos definir según Torres (2005), que “un costo representa un decrecimiento de recursos, pero a diferencia de los gastos, estos recursos se consumen para fabricar un producto; el costo se convertirá en gasto al momento de la venta del producto terminado” (p.23). Así mismo afirma que los costos dentro de la contabilidad, vienen a representar una estructura firme para la toma de decisiones dentro de las organizaciones, cualquiera que sea su actividad económica, pues, son la base principal que determinan el valor real de un producto, bien o servicio.

Asimismo, Ramírez, (2002), expresa que los costos es “la suma de erogaciones en que incurre una persona física o moral para la adquisición de un bien o de un servicio, con la

intención de que genere ingresos en el futuro. (p.34). De esta manera se asimila que todas aquellas actividades enlazadas en la producción de ingresos para las organizaciones se encuentran ligadas a erogaciones necesarias para tal fin y para su determinación son agrupadas en un constructo denominado estructura de costos.

### **Estructura de Costos**

La estructura de costos se establece de acuerdo al tipo de empresa, bien sea de producción, servicio, tomando en cuenta los costos imputables al costo unitario, según las leyes establecidas por el estado mediante la Providencia 003/2014 y con presentación probatoria obligatoria durante los procesos de fiscalización y auditoría ante la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Económicos. Bajo esta normativa las empresas sujetas deben organizar los costos incurridos (adquisición, conversión) y los gastos medulares de sus actividades de funcionamiento e incluirlos tomando en cuenta un techo de hasta un 12,5% de los costos de producción ejecutados como base fundamental para la determinación de los precios de los productos. Los criterios contables establecidos por el organismo son los siguientes:

#### **Costos de Adquisición**

Es el costo de materiales integrados al producto. Bajo el concepto genérico de materiales se involucran los bienes preexistentes, susceptibles de almacenamiento, cuyo consumo es inherente al proceso u operaciones desarrolladas, y que por lo tanto se agotan directamente de él. Siendo muy diversas las actividades desarrolladas en relación con el alcance de un objetivo dado, serán también muy distintos los tipos de material a emplear. De tal manera que, materiales directos: se considera a aquellos materiales que entran en la composición física del producto elaborado. Son reconocidos como parte de los costos de adquisición los siguientes:

- ✓ El Precio o valor de compra, es decir, aquel presentado en la factura.
- ✓ Aranceles de Importación, en caso de que el proveedor sea domiciliado fuera del país.
- ✓ Impuestos no recuperables, que no sea posible su traslado al consumidor final.
- ✓ Fletes, relacionados al transporte, manejo y caleta, siempre y cuando pueda ser soportado por comprobante (factura) legal.

### **Costos de Conversión**

**Costos de Mano de Obra:** Es el costo que interviene directamente en la transformación del producto o servicio. Por ejemplo, Sueldos, bono alimentario, vacaciones, utilidades, prestaciones, aportes patronales, porque ellos conforman el costo de mano de obra, ósea los que deriven del tiempo que intervienen los individuos que trabajan de manera específica en la fabricación de un producto o en la prestación de un servicio.

**Salario:** Según Aviala R. (2014), es el pago o remuneración que percibe un empleado por los servicios prestados. Éste debe ser cancelado en moneda de curso legal y de forma inmediata, idealmente en efectivo, salvo en aquellos casos donde el patrono y el trabajador acuerden otro tipo de pago, como por ejemplo: cheque, transferencia o depósito. Según la Ley del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), existen diversas clases de salario que varían conforme a su estipulación. Es decir, podrá ser por: unidad de tiempo, por unidad de obra, por pieza o a destajo, por tarea y por comisión.

- ✓ Por unidad de tiempo, se aplica cuando se toma en cuenta el tiempo empleado para llevar a cabo una actividad, sin que su resultado afecte a éste.
- ✓ Por unidad de obra, por pieza o destajo, se paga según la obra realizada por el empleado.
- ✓ Por tarea, se aplica cuando el empleado es contratado para realizar una actividad

específica, considerando el tiempo que éste podría tardar en ejecutarla y el grado de rendimiento del mismo.

**Remuneración Salarial.** Según Urquijo (1997), la remuneración, es el total de pagos que recibe un trabajador por la prestación de sus servicios, por lo que muchos autores consideran la remuneración como una contraprestación. Asimismo Pernaut, citado en Urquijo, la define económicamente como la remuneración cierta, anticipativa a la producción, periódicamente recibida, establecida sobre una base contractual como debida por el trabajador, pendiente.

**Bono Vacacional:** Según Guzmán (2007, p. 267), es el pago de un bono especial al trabajador con el fin de incrementar la posibilidad del mas intenso disfrute personal y familiar del descanso. Este bono será equivalente a un mínimo de 7 días de salario (normal), mas un día adicional por cada año de servicios del trabajador desde la vigencia de la LOTTT hasta un máximo de 21 días de salario.

**Vacaciones:** Según Hernández (2005, p. 263), es un descanso continuo, de duración determinada por la ley o los contratos que se reconoce después de un año de servicios ininterrumpidos en la empresa, con la finalidad individual de reponer el desgaste físico y mental del trabajador; y social, de promover el acercamiento familiar y de preservar y fortalecer el patrimonio de trabajo de la colectividad.

La vacación remunerada o el descanso anual del trabajador se fundamenta en idénticos principio de garantía a la salud y de respeto al ejercicio individual del desarrollo intelectual y moral del trabajador que inspira la limitación diaria y semanal del trabajo.

**Utilidades:** Según Hernández (2005, p. 223), la participación en los beneficios o utilidades de la empresa, es una consecuencia de la concepción que sostiene que la producción generada por esta se lleva a cabo en virtud de dos factores igualmente

importantes: El capital y el trabajo motivo por el cual ambos deben participar de los beneficios logrados, sin que la participación del trabajo pueda limitarse al salario convenido.

Según Porras (2004, p. 376), muchas son las empresa que acuerdan el otorgamiento de una cantidad anual fija determinada y cierta cuyo pago es garantizado a todo evento, es decir aun en los casos en que el ejercicio económico arroje perdidas. Es todo lo que se denomina utilidad convencional o contractual, que difiere de la legal, que es lo que percibe los trabajadores (15% de los beneficios líquidos anuales) y que se haya, necesariamente, sujeta a una alea, es decir, que puede o no generarse, según sea los resultados del ejercicio, sometidos como este se encuentran a multitud de factores, algunos de ellos, como la fluctuaciones de la oferta y la demanda en el mercado, ajenos a la voluntad del empresario y los trabajadores.

**Prestaciones Sociales:** En Venezuela se entiende por prestaciones sociales la indemnización que debe cancelarse a un trabajador por sus años de servicios al término de la relación laboral.

Seguro Social Obligatorio. El seguro social obligatorio es un beneficio de ley que (en teoría) protege a aquellas personas bajo una relación laboral en las contingencias de maternidad, vejez, sobreviviente, enfermedad, accidentes, invalidez, muerte, retiro y cesantía (Paro Forzoso o actualmente R.E.P.).

**Régimen prestacional de vivienda y hábitat:** La ley del Régimen prestacional de vivienda y hábitat, publicada en Gaceta Oficial N° 5.889 de fecha 31/07/08, en su artículo 1 y 2 (2008, p. 17,18) establece que tiene por objeto regular la obligación del Estado venezolano de garantizar el derecho a las personas, dentro del territorio nacional, a obtener una vivienda y hábitat dignos, dando prioridad a las familias de escasos recursos y otros

sujetos de atención especial, definidos en parámetros de calidad, mediante el cumplimiento de las condiciones mínimas necesarias para garantizar la satisfacción de sus necesidades, atendiendo las particularidades sociales, culturales, locales y cumplimientos mínimos de hábitat.

**Costos indirectos de fabricación:** Son los costos que intervienen en la transformación de los productos, con excepción de la materia prima y la mano de obra directa. Por ejemplo, el sueldo del supervisor, mantenimiento, energéticos, depreciación, entre otros. Cualquier costo de fábrica o de producción que es indirecto para un producto o servicio y, en consecuencia, no incluye materia prima directa y mano de obra directa es un costo indirecto. Una de las tareas fundamentales en la contabilidad de costos, es la adecuada asignación o distribución de los costos indirectos de fabricación (CIF) a las unidades producidas. La asignación de este tipo de costos (CIF) resultaba fácil mediante la siguiente fórmula:  $CUOTA\ DE\ ASIGNACIÓN\ CIF = \frac{TOTAL\ CIF}{BASE\ DE\ ASIGNACIÓN}$  básicamente las bases de asignación de los CIF hacían referencia a: Horas Mano de Obra-Horas Máquina, y Unidades Producidas.

#### **Costos indirectos de producción fijo**

Es la capacidad productiva que se basa en la capacidad productiva práctica, ajustada por la demanda a largo plazo del producto por parte de los clientes. La capacidad normal es igual o menor que la capacidad productiva práctica. La estimación de la demanda del producto por parte de los clientes en el largo plazo (usualmente cinco años) es, en esencia, un promedio ponderado que suaviza las variaciones estacionales, cíclicas u otras, en la demanda del cliente.

#### **Costos indirectos de producción variable**

Es la máxima producción alcanzable, teniendo en cuenta interrupciones previsibles e

inevitables en la producción, pero sin considerar la falta de pedidos de venta. La capacidad practica es la máxima capacidad esperada cuando la planta opera a un nivel de eficiencia planeado.

### **Determinación de las tasas de aplicación de los costos indirectos de fabricación**

Una vez que el nivel de producción y el total de costos indirectos de fabricación se hayan estimado para el período siguiente, se podrá calcular la tasa predeterminada de aplicación de costos indirectos de fabricación correspondientes a ese período. Las tasas de aplicación de costos indirectos se fijan (por lo general) en términos de dólares por unidad de la actividad estimada de alguna base (denominada actividad denominador). No hay reglas fijas para determinar cual de las bases se deberá usar como denominador. Sin embargo tiene que haber una relación directa entre la base y los costos indirectos de fabricación. Además el método utilizado para determinar la tasa de aplicación de los costos indirectos de fabricación debería ser lo más sencillo y menos costoso de calcular y aplicar. Una vez estimados los costos indirectos de fabricación totales y escogida la base, se debe estimar el nivel de capacidad normal con el fin de calcular la tasa de aplicación de los costos indirectos de fabricación. La fórmula para calcular la tasa, la cual es la misma independientemente de la base escogida, es la siguiente:

Las siguientes cinco bases se usan por lo general en el cálculo de la tasa de aplicación de los costos indirectos de fabricación: 1. Unidades de producción, 2. Costo de materiales directos, 3. Costo de mano de obra directa, 4. Horas de mano de obra directa, 5. Horas máquina.

**Unidades de producción:** Este método es muy simple, puesto que la información sobre las unidades producidas es fácilmente disponible para aplicar los costos indirectos de fabricación. La fórmula es como sigue:



$$\frac{\text{Costos indirectos de fabricación estimados}}{\text{Unidades de producción estimadas}} \quad \text{Tasa de aplicación de los costos indirectos de fabricación por unidad de producción}$$

**Costo de los materiales directos:** Este método es adecuado cuando puede determinarse la existencia de una relación directa entre el costo indirecto de fabricación y el costo de los materiales directos. Cuando los materiales directos constituyen una parte considerable del costo total, puede inferirse que los costos indirectos de fabricación están directamente relacionados con los materiales directos. La fórmula es como sigue:

$$\frac{\text{Costos indirectos de fabricación estimados}}{\text{Costo de los materiales directos estimados}} \times 100 \quad \text{Porcentaje del costo de los materiales directos}$$

Un problema que surge al utilizar el costo de los materiales directos como base cuando se fabrica más de un producto es que los diferentes productos requieren cantidades y tipos variables de materiales directos con costos de adquisición diferentes. Por lo tanto, deben determinarse diferentes tasas de aplicación de costos indirectos de fabricación para cada producto. Como puede verse, mediante el uso de tasas múltiples comienza a alejarse unos de los objetivos: la facilidad. Esto indicara a la gerencia que quizás sería más apropiada otra base.

**Costo de mano de obra directa:** Esta es la base utilizada con mayor amplitud porque los costos de mano de obra directa por lo general se encuentran estrechamente relacionados con los costos indirectos de fabricación, y se dispone con facilidad de los datos sobre la nómina. Por tanto, esto satisface los objetivos de tener de una relación directa con el costo indirecto de fabricación, que sea fácil calcular y aplicar, y que, además, requiera pocos costos adicionales por calcular, si es que se necesitan. Así, este método es apropiado cuando existe una relación directa entre el costo de la mano de obra directa y los costos

indirectos de fabricación. (Existen, sin embargo, situaciones en las que hay poca relación entre los costos de mano de obra directa y los costos indirectos de fabricación, y este método no sería el apropiado. por ejemplo, los costos indirectos de fabricación pueden estar compuestos en gran parte por depreciación y costos relacionados con el equipo). La fórmula es como sigue:

$$\frac{\text{Costos indirectos de fabricación estimados}}{\text{Costo de la mano obra estimada}} \times 100 \quad \text{Porcentaje del costo de la mano de obra directa}$$

Si existe una relación directa entre los costos indirectos de fabricación y el costo de la mano de obra directa, pero las tasas salariales varían considerablemente dentro de los departamentos, la siguiente base puede ser la mas adecuada

**Horas de mano de obra directa:** Este método es apropiado cuando existe una relación directa entre los costos indirectos de fabricación y las horas de mano de obra directa, y cuando hay una significativa disparidad en las tasas salariales por hora. Al suministrar los datos necesarios para aplicar esta tasa deben acumularse los registros de control de tiempo.

La fórmula es la siguiente:

$$\frac{\text{Costos indirectos de fabricación estimados}}{\text{Horas de mano de obra directa estimada}} = \text{Tasa de aplicación de los costos indirectos de fabricación por hora maquina}$$

Este método, al igual que el método de costo de mano de obra directa, sería inapropiado si los costos indirectos de fabricación constaran de costos no relacionados con la actividad de la mano de obra.

**Horas máquina:** Este método utiliza el tiempo requerido por las máquinas cuando realizan operaciones similares, como base para calcular la tasa de aplicación de los costos indirectos de fabricación. Este es apropiado cuando existe una relación directa entre los

costos indirectos de fabricación y las horas máquina. Por lo general, esto ocurre en compañías o departamentos que están considerablemente automatizados de tal manera que la mayor parte de los costos indirectos de fabricación incluye la depreciación sobre el equipo de fábrica y otros costos relacionados con el equipo. La fórmula es la sigue:

$$\frac{\text{Costos indirectos de fabricación estimados}}{\text{Horas- maquinas estimadas}} = \text{Tasa de aplicación de los costos indirectos de fabricación por hora- maquina}$$

Las desventajas de este método son el costo y el tiempo adicional que se involucra al resumir el total de horas-maquinas por unidad. Puesto que cada empresa es diferente, la decisión sobre qué base es apropiada para determinada operación de manufactura debe tomar la gerencia después de un cuidadoso análisis.

**Tasas separadas de aplicación de los costos indirectos de fabricación variables y fijos**

Algunas compañías prefieren aplicar los costos indirectos de fabricación a la producción utilizando tasas separadas de aplicación para los costos indirectos de fabricación fijos y variables porque, como se ha visto, los costos variables y los fijos no se comportan igual a medida que cambian la actividad. Las tasas separadas de aplicación son especialmente útiles para propósito de control mediante el análisis de los costos indirectos de fabricación aplicados versus los costos indirectos de fabricación reales.

Si las horas de mano de obra directas se utilizan como base para calcular la tasa de aplicación de los costos indirectos de fabricación para 19X2, esta puede dividirse facialmente en tasas de aplicación de costos indirectos variables y fijos, como sigue:

Tasa de aplicación de los costos indirectos de fabricación variables	= $\frac{650,000}{500,000 \text{ horas de mano de obra directa}}$ =	1,30 por hora de mano de obra directa
--	---	---------------------------------------

Tasa de aplicación de los costos indirectos de fabricación fijos	= $\frac{350,000}{500,000 \text{ horas de mano de obra directa}}$ =	0,70 por hora de mano de obra directa
--	---	---------------------------------------

Tasa de aplicación de los costos indirectos de fabricación	= $\frac{1,000,000}{500,000 \text{ horas de mano de obra directa}}$ =	2,00 por hora de mano de obra directa
--	---	---------------------------------------

### **Gastos Ajenos**

Polimeni y otros (2005) “Son los que se originan en el área administrativa, o sea, los relacionados con la dirección y manejo de las operaciones generales de la empresa. Como pueden ser sueldos, teléfono, oficinas generales, entre otros. Esta clasificación tiene por objeto agrupar los costos por funciones, lo cual facilita cualquier análisis que se pretenda realizar de ellas”. (p.33).

A tal efecto, la Providencia Administrativa N°003/2014 indica en su artículo 12, que los gastos ajenos se identifican como aquellos incurridos en el país y que son necesarios para el desarrollo de sus operaciones medulares, a tal efecto, establece que su inclusión se limita hasta un 12,5% de los costos de producción calculados en procedimientos anteriores.

### **Precio**

Según Kotler & Armstrong, el precio es "(en el sentido más estricto) la cantidad de dinero que se cobra por un producto o servicio. En términos más amplios, el precio es la suma de los valores que los consumidores dan a cambio de los beneficios de tener o usar el producto o servicio"(p.353).

Según García, (2008) El precio de venta en un mundo globalizado, en la mayoría de los casos, lo determina el mercado; por lo tanto, para que nuestros productos y servicios

puedan participar y ser competitivos, debemos partir del precio de venta que fija el mercado; restarle el porcentaje de utilidad deseado, para llegar a nuestro costo total objetivo.

El costo total objetivo debe estar soportado por una estructura de costos, también objetivo, de cada una de las funciones de compra, producción, distribución, venta y administración. Los responsables de dichas funciones deberán conocer la participación que tienen en el costo total objetivo y buscar la manera de mejorar la parte operativa y/o financiera que les corresponda, con la finalidad de reducir sus costos, sin descuidar la calidad del producto o servicio y la imagen de la empresa. También debemos considerar otros aspectos, entre ellos: la ley de la oferta y la demanda, penetración en el mercado, promoción de la línea de productos, fijación de precios por primera vez. (p.17).

### **Determinación del precio**

La fórmula tradicional para determinar el precio de ventas es igual al costo más el porcentaje de utilidad sobre el costo, sin embargo, cuando el precio de venta es inamovible o tenemos compromisos para obtener una utilidad fija sobre el precio de venta, la situación cambia y la fórmula es venta igual al porcentaje sobre ventas más los costos.

Normalmente, todos consideramos que el precio de venta es la utilidad deseada, calculada sobre el precio del costo que hemos obtenido. Ese es un primer camino válido. Pero también debe considerarse que la utilidad puede calcularse en base al precio de venta previamente fijado o considerando un precio que escapa a nuestro control. En estos casos los cálculos son semejantes, pero no iguales y debemos diferenciarlos con claridad. Calleja (2013) (p.298).

### **Margen de utilidad**

Se puede representar como la diferencia entre ventas y costos, (sean costos totales o solo

costos variables), por lo que es una excelente manera de evaluar el desempeño. Señala Calleja (2013). (p.318). De gran importancia en esta investigación ya que permite conocer el margen que la empresa puede obtener de acuerdo a sus operaciones, dentro de lo establecido en la Ley. Parafraseando a Polimeni y otros (2005) los márgenes de utilidad son retornos positivos de las inversiones realizadas. (p.16).

Resulta necesario aclarar que la Ley Orgánica de Precios Justos de fecha 23 de Enero de 2014, en su artículo 32 y en concordancia con la Providencia 070/2015 artículo 2 numeral 2, precisa que el margen máximo de utilidad para las empresas con producción en el país no puede exceder el 30% de los costos de producción.

### **Infracciones y sanciones**

El régimen sancionatorio considera como infracciones a cualquier incumplimiento por parte de los sujetos regulados o las obligaciones establecidas en la Ley o dictada por la SUNDDE, los tipos de sanciones contempladas son:

- ✓ Multa, la cual será calculada sobre la base de Unidades Tributarias. Las multas serán aplicadas a las infracciones genéricas, previstas para la trasgresión de derechos de los usuarios y consumidores que serán de doscientas (200) a cinco mil (5000) unidades tributarias (artículo 49) y expendio de alimentos vencidos de doscientas (200) a diez mil (10.000) unidades tributarias (artículo 50).
- ✓ Suspensión temporal en el Registro Único de Personas que Desarrollan Actividades Económicas. Esta suspensión tendrá un periodo de tres (03) meses a diez (10) años, según la gravedad del caso.
- ✓ Ocupación temporal con intervención de almacenes, depósitos, industrias, comercios, transporte de bienes, por un lapso de hasta 180 días.
- ✓ Cierre temporal de almacenes, depósitos o establecimientos dedicados al comercio,

conservación, almacenamiento, producción o procesamiento de bienes, por un lapso de hasta 180 días. También el infractor deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones laborales y de seguridad social.

- ✓ Clausura de almacenes, depósitos y establecimientos dedicados al comercio, conservación, almacenamiento, producción o procesamiento de bienes.
- ✓ Confiscación de bienes, de conformidad con la Constitución.
- ✓ Revocatoria de licencias, permisos o autorizaciones, y de manera especial, los relacionados con el acceso a las divisas.

De igual forma, se condenará los delitos de especulación, acaparamiento, boicot, usura, importación de bienes nocivos para la salud, alteración fraudulenta, que podrán ser sancionados con medida de privativa de libertad.

### **Bases Legales**

A nivel nacional se dispone de un marco legal, contemplado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Ley Orgánica de Precios Justos (2014) y Providencia Administrativa No. (003 2014).

**La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)**, en el artículo 117 manifiesta:

Todas las personas tendrán derecho a disponer de bienes y servicios de calidad, así como a una información adecuada y no engañosa sobre el contenido y características de los productos y servicios que consumen; a la libertad de elección y a un trato equitativo y digno. La ley establecerá los mecanismos necesarios para garantizar esos derechos, las normas de control de calidad y cantidad de bienes y servicios, los procedimientos de defensa del público consumidor, el resarcimiento de los daños ocasionados y las sanciones correspondientes por la violación de estos derechos.(p.25).

Así mismo la ley del Sistema Venezolano para la Calidad, tiene como objetivo desarrollar en el artículo 117 de la constitución Bolivariana de Venezuela, el cual consagra, por primera vez, dentro del ordenamiento jurídico venezolano, el derecho de todos los ciudadanos de disponer de bienes y servicios de calidad, bajo criterios de un tratamiento digno y no discriminatorio.

Esta ley establece los mecanismos necesarios para garantizar estos derechos, así como las normas sobre control de calidad y cantidad de bienes y servicios, sirve como base legal en este trabajo de investigación

Así mismo La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en su **Artículo 112**. Todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta Constitución y las que establezcan las leyes, por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente u otras de interés social. El Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza, así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria, sin perjuicio de su facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país.

**Artículo 117**. Todas las personas tendrán derecho a disponer de bienes y servicios de calidad, así como a una información adecuada y no engañosa sobre el contenido y características de los productos y servicios que consumen, a la libertad de elección y a un trato equitativo y digno. La ley establecerá los mecanismos necesarios para garantizar esos derechos, las normas de control de calidad y cantidad de bienes y servicios, los procedimientos de defensa del público consumidor, el resarcimiento de los daños ocasionados y las sanciones correspondientes por la violación de estos derechos.(p.19).



Así mismo la **Ley Orgánica del Trabajo Trabajadoras y Trabajadores (2012)** define los siguientes términos.

**Salario:** “Se entiende por salario la remuneración, provecho o ventaja, cualquiera fuere su denominación o método de cálculo, siempre que pueda evaluarse en moneda de curso legal, que corresponda al trabajador o trabajadora por la prestación de su servicio y, entre otros, comprende las comisiones, primas, gratificaciones, participación en los beneficios o utilidades, sobresueldos, bono vacacional, así como recargos por días feriados, horas extraordinarias o trabajo nocturno, alimentación y vivienda” pero a su vez cabe mencionar que en el párrafo tercero del mismo artículo expresa lo siguiente: “A los fines de esta Ley se entiende por salario normal, la remuneración devengada por el trabajador o trabajadora en forma regular y permanente por la prestación de su servicio. Quedan por tanto excluidos del mismo las percepciones de carácter accidental, las derivadas de la prestaciones sociales y las que esta Ley considere que no tienen carácter salarial. Para la estimación del salario normal ninguno de los conceptos que lo conforman producirá efectos sobre sí mismo.” (p.53).

**Bono Alimentario:** La ley de Alimentación para los trabajadores y trabajadoras (LDATT 2015), lo define de la siguiente manera: “Bonos de Alimentación constituyen un medio de pago originalmente promovidos como un beneficio de alimentación para los trabajadores, los cuales no se consideran a efectos de calcular los beneficios de Ley que les corresponden. Empleadores del sector público y del sector privado que tengan a su cargo veinte o más trabajadores, otorgarán el beneficio de una comida balanceada durante la jornada de trabajo” (p. 4).

Calculado de la siguiente manera actualmente: a partir de 01 Julio del 2017  

$$U.T. 300,00 \times 17 = Bs. 5100,00 \text{ (diario)} \times 30 \text{ días} = Bs. 153000,00 \text{ (este es el monto)}$$

mínimo a pagar, el patrono puede ampliar el beneficio si lo desea).

**Vacaciones:** define en su artículo 190 de la LOTTT, “cuando el trabajador cumple 1 año ininterrumpido de labores tiene derecho al disfrute de vacaciones. Al cumplir el primer año de servicio al trabajador le corresponderán 15 días hábiles de disfrute remunerados. Los años siguientes tendrá derecho a 15 días hábiles más un (1) día adicional (contados a partir del segundo año) hasta un máximo de 15 días hábiles adicionales. Es decir, aquellos trabajadores con 16 o más años de servicio sólo podrán tener un máximo de 30 días hábiles de vacaciones. Se mantiene el derecho al disfrute anual y remunerado de 15 días hábiles por año de servicio más un (1) día adicional por cada año de servicio a partir del segundo año hasta un máximo de 15 días hábiles adicionales para totalizar, en 16 años de servicios, 30 días hábiles de vacaciones (artículo 190 LOTTT). No obstante, al adecuarse las empresas a la nueva jornada laboral, deberá computarse en cada semana 5 días hábiles y 2 de descanso, y no 6 días hábiles y 1 de descanso” (p. 58).

**Utilidades:** lo define de la siguiente manera en su artículos 131-132: Las entidades de trabajo deberán distribuir entre todos sus trabajadores y trabajadoras, por lo menos, el quince por ciento de los beneficios líquidos que hubieren obtenido al fin de su ejercicio anual. A este fin, se entenderá por beneficios líquidos, la suma de los enriquecimientos netos gravables y de los exonerados conforme a la Ley de Impuesto Sobre la Renta. Esta obligación tendrá, respecto de cada trabajador o trabajadora como límite mínimo, el equivalente al salario de treinta días y como límite máximo el equivalente al salario de cuatro meses. Para ello se aplica un porcentaje o coeficiente sobre las remuneraciones totales anuales del trabajador que es del 8,33% para un mes de utilidades o del 33,33% para 4 meses de utilidades.

**Prestaciones Sociales:** lo define de la siguiente manera: Todos los trabajadores y

trabajadoras tienen derecho a prestaciones sociales que les recompensen la antigüedad en el servicio y los ampare en caso de cesantía. El régimen de prestaciones sociales regulado en la presente Ley establece el pago de este derecho de forma proporcional al tiempo de servicio, calculado con el último salario devengado por el trabajador o trabajadora al finalizar la relación laboral, garantizando la intangibilidad y progresividad de los derechos laborales. Las prestaciones sociales son créditos laborales de exigibilidad inmediata. Toda mora en su pago genera intereses, los cuales constituyen deudas de valor y gozan de los mismos privilegios y garantías de la deuda principal.

**Ley Orgánica de Precios Justos (LODPJ.2014).**

**Artículo 2.** Quedan sujetos a la aplicación de la presente Ley, las personas naturales y jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, que desarrollen actividades económicas en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, incluidas las que se realizan a través de medios electrónicos. (p.2). Se exceptúan aquellas que por la naturaleza propia de la actividad que ejerzan se rijan por normativa legal especial.

**El artículo 32.** El margen máximo de ganancia será establecido anualmente, atendiendo criterios científicos, por la SUNDDE, tomando en consideración las recomendaciones emanadas de los Ministerios del Poder Popular con competencia en las materias de Comercio, Industrias y Finanzas. En ningún caso, el margen de ganancia de cada actor de la cadena de comercialización excederá de treinta (30) puntos porcentuales de la estructura de costos del bien o servicio.

**Providencia N° 003/2014, mediante la cual se fijan Criterios Contables Generales para la Determinación de Precios Justos** (Gaceta Oficial N° 40.351 del 7 de febrero de 2014)

**Artículo 2°Criterios.** Serán criterios de cumplimiento obligatorio en la contabilidad de los sujetos de aplicación del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de

Precios Justos los que a continuación se mencionan:

1. Los costos de producción son apenas una parte de la información financiera, que se genera, prepara y presenta, con base en el desempeño de sus operaciones, la valuación de todos los eventos que la afectan y la aplicación de un conjunto de normas, principios y políticas contables adoptadas por los sujetos de aplicación. Por consiguiente, no podrá existir control sobre los costos por parte de los sujetos de aplicación, si no se regula y se lleva un control integral sobre toda la información financiera. Es responsabilidad de los sujetos de aplicación, garantizar que la contabilidad integre y conecte toda la información financiera en un único sistema de información, bajo una arquitectura informática también integrada y confiable.

2. La información financiera debe prepararse y presentarse de manera íntegra, fiable y razonable, con apego a los Principios de Contabilidad de Aceptación General vigentes en la República Bolivariana de Venezuela y demás marco normativo aplicable.

3. El costo será el valor de los elementos necesarios asociados directa e indirectamente para la producción de un bien o la prestación de un servicio.

4. Los costos de producción y los gastos ajenos a la producción (gastos del período) son diferentes. El costo de producción comprende todos los costos derivados de la adquisición y transformación para darle al producto o servicio su condición de terminado o prestado. Los gastos ajenos a la producción serán, los gastos de administración, de representación, publicidad y venta, entre otros.

5. Los inventarios son activos mantenidos para: ser vendidos en el curso normal de la operación del negocio; en proceso de producción para su posterior venta; o en la forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

6. Los elementos del costo de producción incluirán: costos de adquisición de materiales y materias primas y los costos de conversión o transformación, para darle a los productos o servicios su condición de terminados o prestados. En cualquier caso, se incluyen y se reconocen entre los costos de producción sólo en la medida en que se incurran y sean necesarios para llevar los productos o servicios a su condición de terminados o prestados.

7. Forman parte de los costos de adquisición de materiales y materias primas: el precio o valor de compra de los materiales; aranceles de importación, gastos de importación y otros impuestos (no recuperables); transporte y manejo de materiales; almacenamiento y otros costos. En cualquier caso, la determinación de los costos de adquisición deberá cumplir con la regulación establecida en materia de precios de transferencia.

8. Forman parte de los costos aquellos presentes en la conversión o transformación: mano de obra directa; costos indirectos de producción fijos (distribución en base a la capacidad normal de trabajo de los medios de producción); costos indirectos de producción variables (distribución en base al nivel real de uso de los medios de producción); y costos indirectos de producción mixtos (los que poseen una porción fija y otra variable).

9. El proceso de producción puede dar lugar a la fabricación simultánea de más de un producto, a través de la producción conjunta o de la producción de productos principales junto a subproductos. Cuando los costos de cada tipo de producto no sean identificables por separado, se distribuirá el costo total, entre los productos y los subproductos, utilizando bases uniformes y racionales.

10. Sólo se reconocerán como parte de los costos de producción los valores necesarios en condiciones de eficiencia normal. Todo desperdicio o uso anormal de los factores de producción no será atribuible al costo y por tanto, se excluirá de la base de cálculo del precio justo.

11. Estarán excluidos de los costos de producción: cantidades anormales de desperdicio de materiales, mano de obra y otros costos de producción; costos de almacenaje, a menos que sean necesarios en el proceso de producción, previos a un proceso de elaboración ulterior; los costos ya reconocidos como costos de venta; costos relacionados al financiamiento; costos indirectos que no contribuyen a llevar los productos o servicios a su condición de terminados o prestados.

12. Los sujetos de aplicación incorporarán a la estructura de costos de producción del bien o prestación del servicio, determinada conforme a la presente providencia administrativa aquellos gastos ajenos a la producción, gastos del ejercicio hechos en el país, causados en el ejercicio, considerados normales y necesarios para la realización de sus operaciones medulares. En ningún caso la cantidad de gastos ajenos a la producción incorporados a la estructura de costos excederá del doce con cinco décimas por cien (sic) (12,5%) del costo de producción del bien o de la prestación del servicio del ejercicio determinada antes de la incorporación de los gastos ajenos a la producción.

13. Los gastos de distribución, solo serán reconocidos como elemento de costos a los sujetos de aplicación que llevan a cabo esta actividad (distribuidores).

14. Los tributos, las donaciones y liberalidades los (sic) gastos por muestras sin valor comercial y otros egresos, a criterios de la SUNDDE no forman parte del costo.

15. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) representará un costo, cuando este no pueda ser recuperado o trasladado conforme a las leyes respectivas, y dicha situación no sea imputable al sujeto de aplicación.

16. Los costos indirectos deben ser razonables con respecto a la misma estructura de costos de la actividad económica que desempeña el sujeto de aplicación en la cadena de producción, importación y/o comercialización, basados en los conceptos y definiciones

descritas en esta providencia administrativa.

**Artículo 3º Adecuación de la estructura de costos.** El costo asociado a la estructura de costos de la producción de un bien o la prestación de un servicio será el costo real de producción determinado en función del artículo segundo de esta providencia administrativa.

### **Sistema de Variables**

Según Álvarez (2008) un sistema de variables consiste: “en una serie de características por estudiar, definidas de manera operacional, es decir, en función de sus indicadores o unidades de medida”. (p.59). Un sistema de variables es un esquema representativo de las variables en estudio, en el que se expresa de manera clara la forma que serán entendidas dichas variables para efectos del estudio que se realiza, así como la manera que operacionalmente describirá su deber ser con base en los indicadores observables que reflejarán los cambios medibles esperados.

Aseveran los autores que los sistemas de variables representan los elementos o factores que vamos a medir, controlar y estudiar dentro del problema formulado, es importante disponer de un buen sistema de variables en el proceso de investigación ya que permite un diseño, desarrollo y análisis de los resultados o control de la investigación.

### **Operacionalización de las variables**

Según Arias (2016) “es la definición conceptual y operacional de las variables de la hipótesis pasando de un nivel abstracto a un nivel concreto y específico a efectos de poder observarla, medirla manipularla, con el propósito de contrastar la hipótesis.” (p. 63).

La operacionalización de las variables es un proceso que se inicia con la definición de las variables en función de factores medibles como son los indicadores, es decir, las Variables son características que pueden ser medidas de forma empírica y cuantitativa, al igual que cualitativamente según sea el caso.

**Cuadro 1**  
**Operacionalización de las variables**

Variable	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Ítems
Nominal				
Determinación de Costos	Su correcto cálculo constituye una herramienta eficaz en manos de la dirección de la Organización, pues esta ficha ayuda a garantizar la veracidad de los costos, que se haga un análisis de los resultados, y una adecuada medición de la eficiencia con que se desarrolla el proceso productivo. Tales exigencias, conllevan a una certera determinación de la misma teniendo en cuenta las condiciones bajo las cuales se lleva a cabo el proceso de Producción.	Costo de adquisición	Caracterización Reconocimiento	1 2
		Costo de conversión	Mano de Obra Costos indirectos de fabricación	2,3,4 5,6,7,8,9,10
		Gastos ajenos a la producción	Reconocimiento Porcentaje	11,12
		Fijación de precios	de PMVI	13,14
Cumplimiento de la Providencia 003/2014			Instrumento de cotejo	



### **Capítulo III**

#### **Marco Metodológico**

En el presente capítulo hacemos referencia al proceso metodológico a seguir en el desarrollo de esta investigación. Según Muñoz (2011) “Diseño metodológico de la investigación (metodología) En esta parte de la propuesta se pretende que el alumno haga el planteamiento metodológico de su investigación, explicando la problemática que pretende resolver, su posible hipótesis, los métodos, las técnicas y los procedimientos que utilizará en la propia investigación.” (p. 137).

El marco metodológico comprende un proceso en el cual se realizan las recopilaciones de datos necesarios para obtener las informaciones de acuerdo al tipo de investigación.

Según Arias (2012) “La metodología del proyecto incluye el tipo o tipos de investigación, las técnicas y los instrumentos que serán utilizados para llevar a cabo la indagación. Es el “cómo” se realizará el estudio para responder al problema planteado.” (p. 110).

#### **Enfoque o Paradigma de la Investigación**

El enfoque utilizado es de tipo cuantitativo según lo establecido en las Normas de Elaboración y Presentación de Trabajos de Aplicación (2011), donde expresa “Los enfoques cuantitativos siguen un patrón predecible y estructurado; donde el investigador tiende a utilizar instrumentos de medición que proporcionan datos numéricos susceptibles de análisis estadísticos, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías”

(p.13).

A tal efecto, en el desarrollo de la investigación se aplicaran instrumentos cuyos datos pueden ser medidos y cuantificables que aportaran información de relevancia para la investigación.

### **Tipo de Investigación**

El tipo de investigación se determina como transaccional o transversal, de acuerdo con lo establecido por Sampieri y otros (2006) basado en “que recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado” (p.208), en este orden, para cumplir con los objetivos del trabajo de aplicación se procederá a aplicar un instrumento que busca determinar a través de una comparación de los procedimientos actuales utilizados para la determinación de costo y los establecidos por la Providencia 003/2014.

Así mismo, Sabino (1992); una investigación de campo es aquella que se refiere a los modelos a emplear cuando los datos de interés se recogen en forma directa de la realidad, durante el trabajo concreto del investigador y sus equipos. Estos datos obtenidos directamente de la experiencia empírica, denominación que alude el hecho que son datos de primera, originales, productos de una investigación en curso, sin la intermediación de ninguna naturaleza.

De igual manera Balestrini (2006), también señala que la utilización de este tipo de investigación de campo permite recoger datos de interés de forma directa de la existencia mediante un tangible, a partir de la experiencia práctica adquirida, producto del aporte personal de la investigación en curso.

## **Diseño de la Investigación**

Según Hernández et al. (2006). “En un diseño no experimental no se construye ninguna situación, si no que observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente por el investigador” (p.184). Es por ello que esta investigación se basa en no experimental, la misma se efectuó en la empresa Inver-Conf G&B de manera que se observó los escenarios tal y como se manifestaron, sin provocar ningún tipo de alteración a los sujetos de estudio, los mismos se observaron en su ambiente natural.

## **Población y muestra**

### **Población**

Según Arias (2012) define “La población, o en términos más precisos población objetivo, es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio.”

La población objeto de estudio está conformada por dos (02) empleados de la empresa Inver-conf G&B C.A., quienes son los encargados directos, de las compras, elaboración de precios y pagos de los empleados, es decir que son los únicos que conocen y llevan los datos contables relacionados con los costos de la empresa.

### **Muestra**

Arias (2012) conceptualiza, “La muestra es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible”, en virtud que la población en nuestra investigación es pequeña y podemos acceder en su totalidad, se obviará la sección relativa a la selección de la muestra, tal como lo establece Arias (2012) “Si la población, por el número de unidades que la integran, resulta accesible en su totalidad, no será necesario extraer una muestra. En consecuencia, se podrá investigar u obtener datos de toda la población objetivo, sin que se

trate estrictamente de un censo”.

El tipo de muestra a utilizar puede ser clasificada como “no probabilística” ya que el instrumento se dirigirá a solo una parte o departamento que conforma la empresa, específicamente al Departamento de Administración que en si son los que manejan y tienen acceso a la información necesaria para el análisis o estudio que se va a realizar, en este sentido parafraseando a Sampieri y otros (et al) expresan que la muestra no probabilista es también conocida como muestra dirigida selecciona sujetos típicos con el objetivo que sean casos representativos de una población determinada, en este sentido, la elección de los sujetos no dependen de que todos tengan la misma probabilidad de ser elegidos, sino la decisión del investigador o grupo de personas que recolectan los datos, basados en que en el estudio no es relevante la representatividad sino la elección de sujetos con características específicas. Basado en lo anterior la muestra está representada por los dos (2) individuos presentados en la población.

### **Técnica e instrumento de recolección de datos**

Una vez que se ha seleccionado el diseño de investigación, la población y la muestra, la siguiente etapa consistió en la recolección de datos pertinentes sobre las variables. Hernández y Otros (2006), sostiene que, recolectar los datos implica tres actividades estrechamente vinculadas entre sí:

- a) Seleccionar un instrumento o método de recolección de los datos entre los disponibles en el área de estudio en la cual se inserta la investigación. Este instrumento debe ser válido y confiable, de lo contrario no sus resultados no serán pertinentes.
- b) Aplicar ese instrumento o método para recolectar datos, es decir, obtener observaciones, registros o mediciones de variables, sucesos, contextos, categorías u objetos que son de interés para nuestro estudio y

c) Preparar observaciones, registros y mediciones obtenidas para que se analicen correctamente.

De acuerdo Padua (1989), señala que un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso del que se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos la información. La recopilación de datos se remite al uso de técnicas que establece la forma o reglas para construir los instrumentos apropiados que permitan el acceso a la información requerida. (p.17).

Se utilizó como instrumento una encuesta tipo cuestionario. Según Hurtado (2000), un cuestionario “es un instrumento que agrupa una serie de preguntas relativas a un evento, situación o temática particular, sobre el cual el investigador desea obtener información” (p.469). se utilizó dos instrumentos de recolección de datos, el cual está conformado por ítems de selección múltiple y preguntas dicotómicas, aplicado personalmente a los responsables de la parte contable relacionada con los costos de la empresa objeto de estudio, relacionados según los indicadores que se muestran en la operacionalización de las variables, redacción clara y concisa a fin de evitar confusiones en las respuestas al momento de ser aplicado, la cual sirvió como herramienta para la búsqueda de información en función del problema en estudio.

### **Validez**

De acuerdo a Hernández y otros (2006) para la validez “es necesario revisar cómo han sido las variables, elaborar un universo de ítems posible para medir las variables, luego se consulta a investigadores familiarizados con la investigación y se selecciona los ítems bajo cuidadosa elaboración” (p.285).

La validez se describe como el grado en que un instrumento refleja el dominio específico de contenido de lo que se mide.

Para determinar la validez del instrumento de recolección de datos, se sometió a la evaluación de dos (02) expertos en el área de costos y un (01) metodológico para un total de tres (03) en expertos, a fin de garantizar el cumplimiento de los criterios de pertinencia, coherencia y claridad.

### **Confiabilidad del Instrumento.**

Morales (2006), haciendo referencia a Nunnally (1978) “la muestra debe ser cinco veces mayor que el número de ítems” (p.69). Lo que quiere indicar que la capacidad de la muestra usada no es suficiente para realizar la confiabilidad del instrumento. Así mismo, Hernández y otros (2006) expresa que “al trabajar con muestras no probabilísticas no es posible calcular con precisión el error estándar, es decir, no podemos calcular con qué nivel de confianza hacemos una estimación” (p.262)

### **Técnicas y Procedimientos de Análisis de la Información**

Una vez recolectada la información, la misma se analizó, a fin de establecer el nivel de cumplimiento de los procedimientos de determinación de costos utilizados en la empresa Inverconf G&B C.A. utilizando como base los lineamientos establecidos por la Providencia 003/2014

Toda investigación debe contener un análisis de los resultados para llegar a conclusiones, dentro de la investigación descriptiva según Salinas, (2012) el análisis debe realizarse mediante un examen crítico o bien mediante comparaciones numéricas que luego pueden ser transformada o codificadas en valores cuantitativos. (p. 83).

La fase culminante de la presente investigación consistirá en el procesamiento de la información a través de tabla que permitan resumir los datos y representarlo en porcentajes para luego construir gráficas con los datos obtenidos de los cuestionarios realizados al personal del departamento administrativo, que aportarán en gran medida bases de sustento a las evidencia referenciadas en las conclusiones.

## **Capítulo IV**

### **Análisis de la Información**

En el presente capítulo hacemos referencia a los resultados obtenidos en la investigación realizada a la empresa Inver-Conf G&B C.A., así como el análisis de los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento. Arias (2012), define dicho análisis como “la técnica lógica o estadística utilizada para descifrar los datos recolectados” (p.111); por lo tanto para el presente estudio, la investigadora utilizo dos instrumento de recolección de datos aplicado al total de la población, para tener una mayor veracidad en los resultados, la encuesta a través de un cuestionario y un instrumento de cotejo comparativo de observación directa.

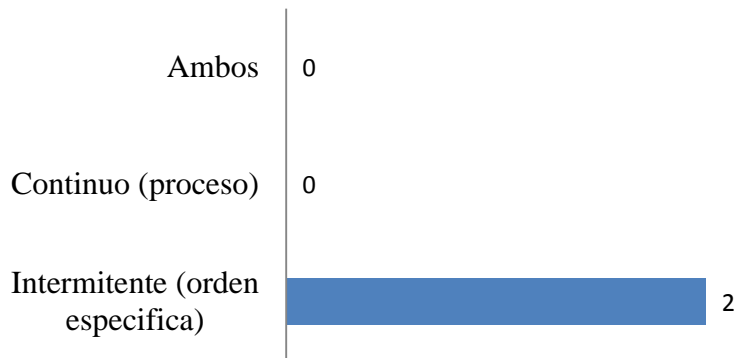
Por otro lado, Balestrini (1997) citado por Duran (2004) define el cuestionario como un medio de comunicación escrito que facilita traducir los objetivos y las variables de investigación de acuerdo a una serie de preguntas preparadas previamente que buscan interpretar un problema determinado.

#### **Cuestionario**

La información se procesó y grafico a través de cada ítems con categoría de lista de cotejo, para garantizar una mejor comprensión de los datos recaudados tal como se presenta a continuación.

**Cuadro N°2****Caracterización del proceso productivo**

CATEGORÍAS	F	(%)
Intermitente (orden específica)	2	100%
Continuo (proceso)	0	0%
Ambos	0	0%

**Grafico 01. Caracterización del proceso productivo**

En función a las respuestas otorgadas se evidencia el 100 % la caracterización por orden específica, es decir por especificaciones diferentes para cada cliente; ya sea en cantidad y características, por ello, el proceso no es continuo si no que depende de los requerimientos del cliente, se trabaja en función de ordenes específicas; que les permita acumular y clasificar los costos de producción, desde el momento que se reciben hasta que se convierten en producto terminado



**Cuadro N° 3****Inclusión en el costo de adquisición**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>F. Ab</b>	<b>F (%)</b>
Valor de compra (factura)	2	100%
Impuestos no recuperable	1	50%
Fletes y Caleta	2	100%
Aranceles de Importación	0	0%
Seguro y flete marítimo	0	0%
Gastos representación	0	0%
Gastos de Importación	0	0%
Almacenamiento primario	0	0%
Alojamiento de comprador	0	0%
Alojamiento de comprador	0	
Almacenamiento primario	0	
Gastos de importación	0	
Gastos de representación	0	
Seguro y flete marítimo	0	
Aranceles de importación	0	
Fletes y caleta	2	
Impuesto no recuperable	1	
Valor de compra (factura)	2	

**Grafico 02. Inclusión en el costo de adquisición**

De acuerdo a lo evidenciado, la empresa Inver-Conf G&B C.A incluye en los costos de adquisición el valor de la compra (facturas), los impuestos no recuperables, fletes y caletas cumpliendo así con una parte de la providencia 003/2014, sin embargo, es de hacer notar el

reconocimiento de impuestos no recuperables, esto se refiere a que se incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) como parte del costo de producción, aun cuando, este impuesto está siendo trasladado al consumidor final, tomando en cuenta que el producto elaborado está sujeto a dicho impuesto, a este efecto en el artículo 2 párrafo 7 que cada uno de los costos antes señalados deben formar parte de los costos de adquisición, en cualquier caso la determinación de los costos de adquisición deberá cumplir con las regulaciones establecidas en cuanto a los precios de transferencia.

#### Cuadro N° 4

##### Características del contrato de trabajo

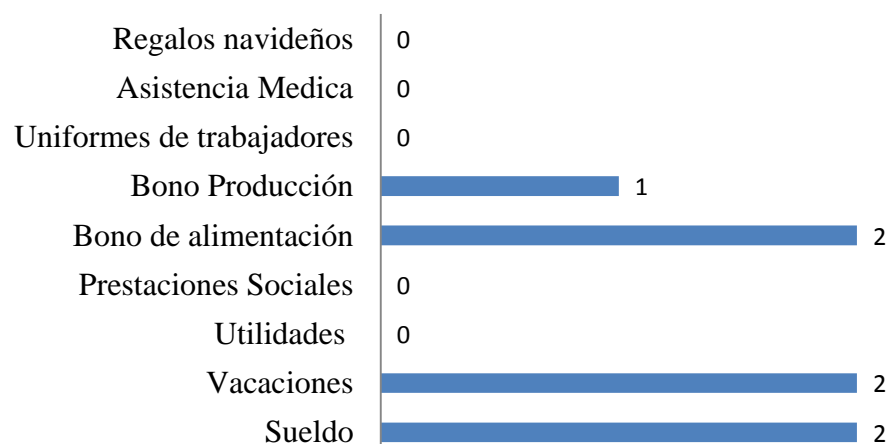
CATEGORÍAS	F	(%)
Unidad de tiempo	2	100%
Unidad de obra, pieza o a destajo	0	0%
Tarea	0	0%

##### Grafico 03. Características del contrato de trabajo

El desembolso de la mano de obra de los trabajadores en la empresa Inver-conf G&B C.A. es por unidad de tiempo debido al resultado de la encuesta arrojó un 100%, cabe destacar que su principal remuneración es una base salarial por sueldo, tanto para el personal administrativo como el personal de producción, por lo que es importante considerar los beneficios referentes a este tipo de contrato de trabajo.

**Cuadro N° 5****Inclusión de los costos de mano de obra**

CATEGORÍAS	F	(%)
Sueldo	2	100%
Vacaciones	2	100%
Utilidades	0	0%
Prestaciones Sociales	0	0%
Bono de alimentación	2	100%
Bono Producción	1	50%
Uniformes de trabajadores	0	0%
Asistencia Medica	0	0%
Regalos navideños	0	0%

**Grafico N° 4. Inclusión de costos de mano de obra**

Las respuestas otorgadas por los encuestados evidencian que entre los costos relacionados al motor laboral no se están incluyendo como parte del costos aquellos relacionados a uniformes de trabajadores, prestaciones sociales y utilidades, es necesario aclarar que efectivamente la empresa cumple con los desembolsos de los mismo, sin embargo, no se

están incluyendo como parte del costo, por lo tanto, se considera que los mismos están siendo absorbidos por la utilidad de la empresa, el mismo determinado en el artículo 2 literal 8 de la Providencia 003/2014.

### Cuadro N° 6

#### Tributos parafiscales

CATEGORÍAS	F	(%)
Seguro Social	0	0%
Régimen Prestacional de Empleo	0	0%
Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat	0	0%
INCES	0	0%
LOCTI	0	0%
RNC	0	0%
Anti drogas	0	0%
Deportes	0	0%
Aporte de Sindicatos	0	0%
Aporte de Sindicatos	0	
Deportes	0	
Anti drogas	0	
RNC	0	
LOCTI	0	
INCES	0	
Régimen Prestacional..	0	
Régimen Prestaciones..	0	
Seguro Social	0	

#### Grafico N° 5. Tributos parafiscales

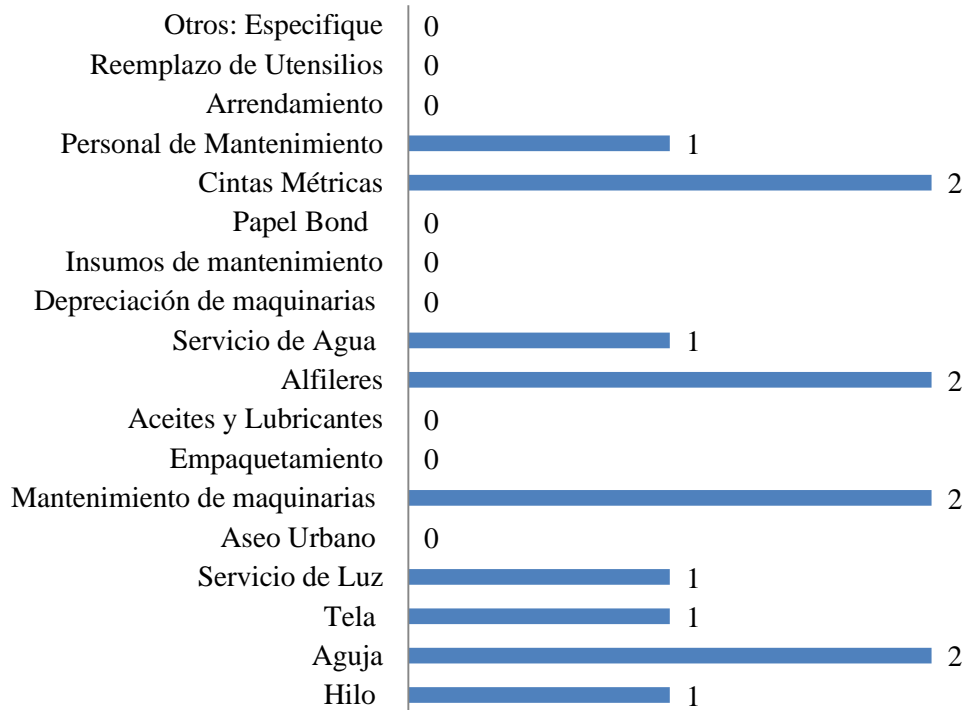
De acuerdo a las respuestas otorgadas por los encuestados, en su totalidad manifestaron que los costos relacionados a las contribuciones parafiscales no son incluidos como parte

del costo de producción, sin embargo, a través de revisiones se constató que los mismos son cancelados por la empresa. Es de hacer notar, que los costos parafiscales son relativamente importantes por lo que su no inclusión puede ocasionar distorsiones en las proyecciones de utilidad esperada en la empresa

### Cuadro N° 7

#### Inclusión de costos indirectos.

Categorías	F	%
Hilo	1	50%
Aguja	2	100%
Tela	1	50%
Servicio de Luz	1	50%
Aseo Urbano	0	0%
Mantenimiento de maquinarias	0	0%
Empaquetamiento	0	0%
Aceites y Lubricantes	0	0%
Alfileres	2	100%
Servicio de Agua	1	50%
Depreciación de maquinarias	0	0%
Insumos de mantenimiento	0	0%
Papel Bond	0	0%
Cintas Métricas	2	100%
Personal de Mantenimiento	1	50%
Arrendamiento	0	0%
Reemplazo de Utensilios	0	0%
Otros: Especifique	0	0%



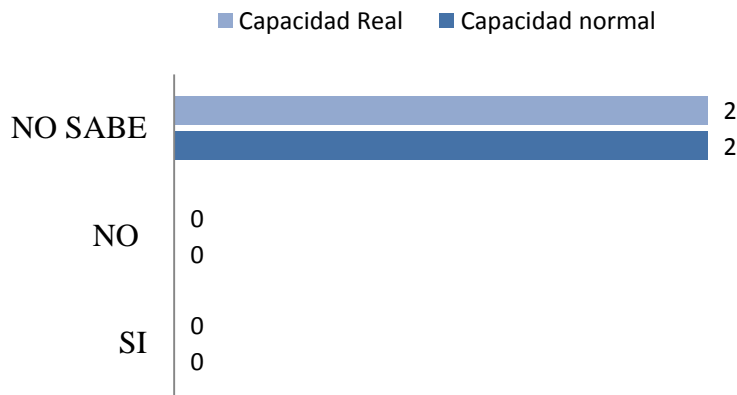
#### **Grafico N° 6. Inclusión de Costos Indirectos**

En función a los datos evidenciados la empresa Inver-Conf G&B C.A reconoce gran parte de los costos indirectos de fabricación, mas sin embargo, no está incluyendo costos importantes relacionados a aceites y lubricantes necesarios para el trabajo de las maquinarias, empaquetamiento necesario como parte integral de la garantía del producto, la depreciación de maquinarias, los insumos de mantenimiento, aseo urbano y los costos de reemplazo de algunos utensilios necesarios en el proceso de manufactura. A tal efecto, la inclusión de estos costos es importante en referencia de la determinación del precio del producto además de que su proporción debe ser razonable de acuerdo con lo establecido en la providencia 003/2014 cita en el artículo 2 párrafo 16, deben ser razonables con respecto a la misma estructura de costo en la actividad económica que desempeña el sujeto de aplicación en la cadena de producción.

**Cuadro N° 8**

**Capacidades de producción**

CATEGORÍA			SI		NO		NO SABE	
			F	%	F	%	F	%
Capacidad producción	Normal	de	0	0%	0	0%	2	100%
Capacidad producción	Real	de la	0	0%	0	0%	2	100%



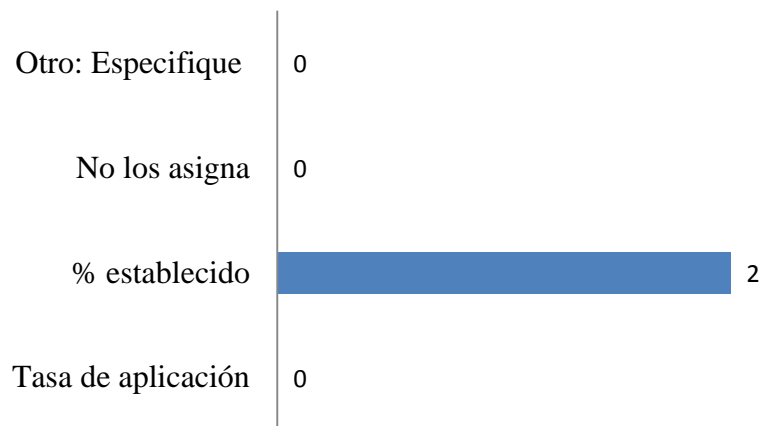
**Grafico N° 7. Capacidades de producción**

En este orden, de acuerdo a las respuestas manifestadas por los encuestados se puede evidenciar que la empresa Inver-Conf G&B C.A no tiene el conocimiento de las capacidades operativas de la misma, la determinación de las capacidades operativa y realista es de suma importancia para la distribución de los Costos Indirectos de Fabricación tal como lo cita la Providencia 003/2014 articulo 2 parágrafo 8 en donde reza que los costos indirectos de fabricación fijos deben distribuirse con base a la capacidad normal y los costos indirectos de fabricación variables con base a la real en función al uso de los medios de producción.

**Cuadro N° 9**

**Asignación de costos indirectos.**

CATEGORÍAS	F	(%)
Tasa de aplicación	0	0%
% establecido	2	100%
No los asigna	0	0%
Otro: Especifique	0	0%

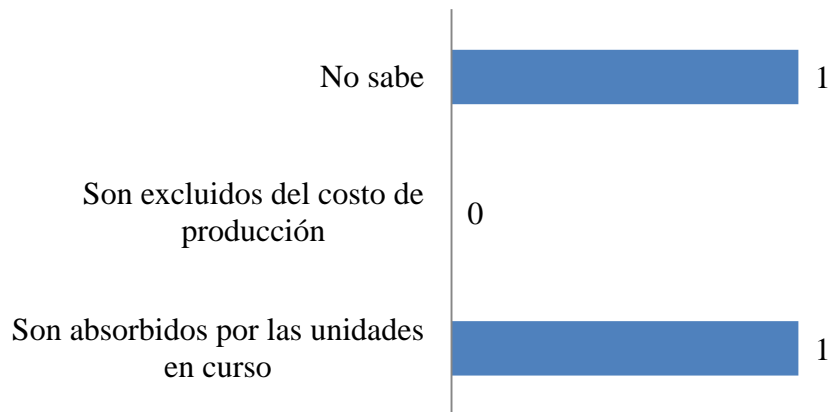
**Grafico N° 8. Asignación de Costos Indirectos**

De acuerdo a lo establecido en las respuestas de los encuestados, la empresa aplica el costo indirecto de producción en función a un porcentaje establecido de manera empírica, sin tomar en cuenta para su determinación las capacidades de operaciones establecidas en la norma, este tipo de determinación no garantiza que exista subestimación o sobrestimación de dicho porcentaje a efecto de la providencia 003/2014, mas sin embargo la empresa no determina las tasa de aplicación de los costo indirecto, lo cual debe ser estimado inicialmente y su tasa escogida en función a la representatividad de la actividad.

**Cuadro N° 10****Reconocimiento de desperdicios normales**



CATEGORÍAS	F	(%)
Son absorbidos por las unidades en curso	1	50%
Son excluidos del costo de producción	0	0%
No sabe	1	50%

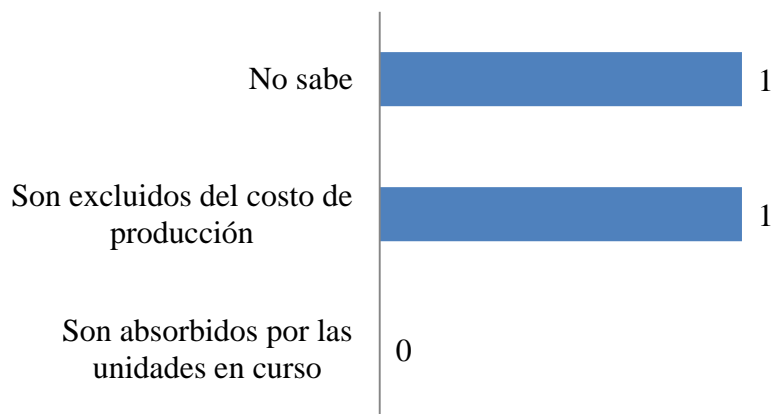


**Grafico N° 9. Reconocimiento de desperdicios normales.**

De acuerdo al resultado obtenido, se puede evidenciar que no existe un pronunciamiento total acerca del tratamiento contable que se realiza sobre los desperdicios provenientes de circunstancias normales, sin embargo, en revisiones relativas a los datos secundarios se determinó que los costos provenientes de perdidas normales forman parte del costo entre las unidades que persisten en el proceso productivo, tal a lo previsto por la providencia 003/2014 los desperdicios normales deben ser absorbidos por las unidades en curso, es decir deben estar incluidos en el costo de producción.

**Cuadro N° 11****Reconocimiento de Desperdicios Anormales**

CATEGORÍAS	F	(%)
Son absorbidos por las unidades en curso	0	0%
Son excluidos del costo de producción	1	50%
No sabe	1	50%

**Grafico N° 10. Reconocimiento de desperdicios anormales**

De acuerdo a lo presentado en las respuestas otorgadas por los encuestados, estos afirman en un 50% que los desperdicios anormales no se incluyen en el costo de producción y otro 50% lo desconoce, de esta manera, de acuerdo a la recolección de datos secundarios se determinó que la empresa excluye de los costos de producción aquellos que no se relacionan con actividades normales del proceso productivo, a este efecto se deduce que existe el cumplimiento con la normativa que establece que los desperdicios anormales deben ser excluidos del costo de producción.

**Cuadro 12****Reconocimiento de gastos ajenos**

<b>Categorías</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
Sueldos y Salarios Personal Admón.	2	100%
Sueldos de Vendedores	0	0%
Liberalidades	0	0%
Adquisición de Activos	0	0%
Servicios de Taxi	1	50%
Artículos de Oficina	2	100%
IVA	0	0%
Depreciación de Mobiliarios	0	0%
Gastos de Distribución	0	0%
Alimentos y bebidas <input type="checkbox"/>	0	0%
Publicidad y Propaganda	0	0%
Donaciones	1	50%
Gastos de Representación	0	0%
ISLR	0	0%
Otros: Especifique <input type="checkbox"/>	0	0%

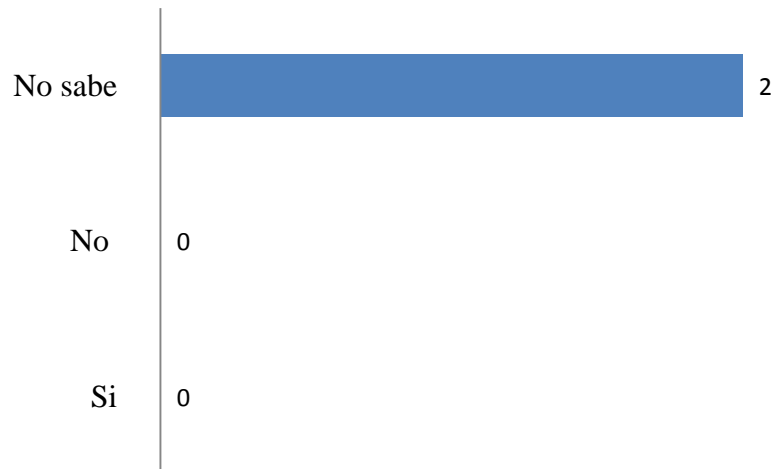


### **Grafico 11. Reconocimiento de gastos ajenos**

La empresa Inver-Conf G&B C.A reconoce algunos gastos, sin embargo, es necesario recalcar que las donaciones son gastos excluidos de acuerdo a lo establecido en la Providencia en el artículo 2 numeral 14, a este efecto es necesario realizar una comparación con los gastos registrados en el Balance de Comprobación a la fecha en función de establecer si se están reconociendo todos y cuál es el porcentaje que representan en función a los costos de producción, que de acuerdo a lo establecido al literal 12 del artículo 2, no deben ser superior al 12,5%.

**Cuadro 13****Porcentaje de gastos ajenos**

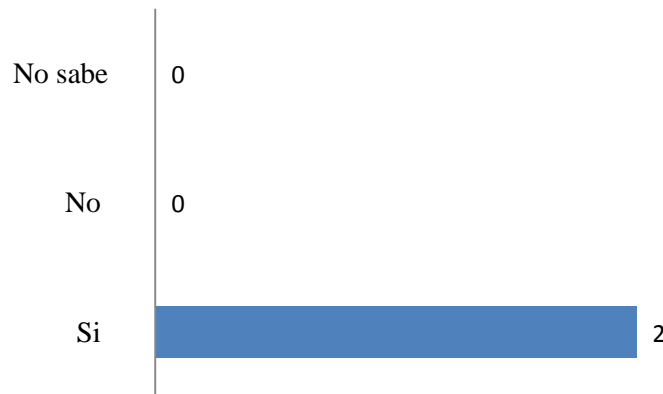
CATEGORÍAS	F	(%)
SI	0	0%
NO	0	0%
No Sabe	2	100%

**Grafico N° 12. Porcentaje de Gastos Ajenos**

Según los resultados obtenidos en este análisis se evidencia que la empresa no sabe si está cumpliendo con la normativa donde cita en su artículo 2 parágrafo 12 que los gastos ajenos no pueden excederse del porcentaje establecido para los costos de producción, es decir, un 12,5% de los costos de producción calculados. Esta falta de información imposibilita el conocimiento si existe una subestimación o una sobrestimación en las asignaciones realizadas y puede conllevar a la imposición de sanciones en caso de comprobarse que efectivamente sus porcentajes excedan en máximo establecido.

**Cuadro N° 14****Margen máximo**

CATEGORÍAS	F	(%)
SI	2	100%
NO	0	0%
No Sabe	0	0%

**Grafico N° 13. Margen máximo**

Se puede apreciar que la empresa tiene pleno conocimiento del margen máximo de ganancia establecido en la norma, específicamente el 30% para empresas de producción nacional, por lo que se infiere que al conocerlo debería cumplirlo para evitar ser sujeto de sanciones relacionadas a la especulación y cuyos sentencias se encuentran tipificadas en el la Ley de Precios Justos (2014) y van desde confiscación, suspensión del RUPDAE, Ocupación temporal, multas y medidas privativas de libertad.

**Cuadro 15.****Fijación de precio**

CATEGORÍAS	F	(%)
Precio de mercado	2	100%
Nivel de Inflación	2	100%
Costos de Producción	2	100%
Porcentaje sobre el costos de material	0	0%
Base empírica	0	0%
Porcentaje sobre costos de mano de obra	0	0%
Otro especifique	0	0%

Otro especifique	0
Porcentaje sobre costos de mano de obra	0
Base empírica	0
Porcentaje sobre el costos de material	0
Costos de Producción	2
Nivel de Inflación	2
Precio de mercado	2

**Grafico N° 14. Fijación de Precios**

De acuerdo a las respuestas arrojadas por los encuestados, La empresa para la fijación de sus precios toma en cuenta los precio del mercado, el nivel de inflación, costo de producción, con base a ello, se puede evidenciar el incumplimiento de la empresa en sus

procedimientos de establecimiento de precios con base a lo tipificado en la Ley de Precios Justos y en la Providencia 003/2014, en donde expresa que el precio debe fijarse de acuerdo a los costos de producción, más el porcentaje determinado del gastos ajeno adicionando el margen de utilidad que en ningún caso debe exceder el 30%. En las normas no se contempla la inclusión de elementos o variables atribuidas al nivel de inflación y precio de mercado, por lo tanto no pueden ser consideradas.



## **Capítulo V**

### **Conclusiones y recomendaciones**

Una vez concluida la investigación relacionada con el análisis de la determinación de costos en la empresa Inver-Conf G&B C.A. en función al cumplimiento de la Providencia 003/2014 año 2017, se presentaron a las siguientes conclusiones: Después de la aplicación del instrumento al objeto de estudio se obtuvo como respuestas que los precios al momento de ser aplicados no ejecutan lo establecido por la providencia 003.

Con base, al primer objetivo caracterizar el proceso productivo en la empresa Inver-Conf G&B C.A. En las respuestas otorgadas por el objeto de estudio se evidenció que la empresa es de tipo manufacturera, cuyo sistema productivo se determina por ser bajo órdenes específicas, así mismo elabora prendas tales como: Chemisse, Camisas, Monos, Gorras, Pantalones de vestir, conjuntos deportivos para damas, caballeros y niños, de la misma manera se identificó la presencia de centros de costos no oficializados entre los cuales se determinan como: asesoramiento, corte, costura, bordado (de ser el caso), empaquetamiento y despacho, en este mismo orden se pueden identificar claramente la representación de los tres elementos del costo entre los cuales se encuentran: los materiales directos tales como telas, cuellos, mangas, botones; la mano de obra directa tales como las costureras, así mismo, se pudo denotar los diferentes tipos de erogaciones contempladas en las leyes y normativas de protección al trabajador; en lo que respecta a los Costos Indirectos de Fabricación se identificaron los referentes al material indirecto tales como hilos, agujas, alfileres, en el caso de la mano de obra indirecta lo relacionado con el personal de

mantenimiento, y los gastos indirectos tales como servicios básicos, depreciaciones de maquinarias, arrendamientos y reemplazo de utensilios. Es importante resaltar que efectivamente muchos de estos gastos son registrados en la contabilidad financiera, sin embargo, al momento de determinar los costos de producción no son tomados en cuenta para efecto del cálculo del precio de los distintos productos elaborados.

En efecto, se plantea el segundo objetivo describir el tratamiento realizado en la determinación de los costos de adquisición en la empresa Inver-Conf G&B C.A. De acuerdo a las respuestas obtenidas incluye en los costos de adquisición el valor de la compra (facturas), fletes y caletas cumpliendo así con una parte de la providencia 003/2014, sin embargo, se evidenció que se está incluyendo como parte de costo de adquisición lo referente a impuestos no recuperables, en este caso el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Es de hacer resaltar que este impuesto forma parte del costo solo en aquellos productos caracterizado por ser de primera necesidad y por lo tanto exonerado del IVA, en este caso, el producto elaborado no se encuentra exonerado por lo que el impuesto es trasladable al consumidor final.

Cumpliendo con el tercer objetivo describir el tratamiento realizado sobre los costos de conversión en la empresa Inver-Conf G&B C.A., los cuales se encuentran representados por la mano de obra directa y los costos indirectos de fabricación. En lo que respecta a la mano de obra directa se evidencia los desembolsos correspondientes a los sueldos de las costureras, además de las obligaciones patronales (utilidades, vacaciones, bonos de alimentación, prestaciones sociales) y aquellas relacionadas con contribuciones parafiscales que causan costos relacionables con la masa trabajadora (S.S.O., L.R.P.E., L.R.P.V.H, INCES). Este análisis comprobó que aun y cuando la empresa cumple con las obligaciones relacionadas a los trabajadores no todas se están incluyendo como parte del costos de

producción que sirve de base para el cálculo del precio de los productos elaborados, por lo tanto, se considera que los mismos están siendo absorbidos por la utilidad. En cuanto a los Costos Indirectos se reflejan en la contabilidad financiera una serie de gastos (desembolsables y no desembolsables) que son fácilmente relacionados con el proceso productivo, por lo tanto, deben ser incluidos como parte del costo de producción y no como un gasto de periodo. En este mismo orden, el área administrativa no tiene conocimiento acerca de la capacidad práctica y real, aspectos que son necesarios de acuerdo a la norma para la distribución de los costos indirectos de fabricación fijos y variables.

En cuanto al cuarto objetivo determinar el reconocimiento de los gastos ajenos en la estructura de costos del proceso productivo se evidencio que reconoce algunos gastos, sin embargo, es necesario recalcar que las donaciones son gastos excluidos, por lo tanto, no pueden formar parte del costo. En este orden, se determina que aun y cuando existe una identificación de gastos ajenos, el porcentaje para la inclusión no es incorporado como parte del costo de producción, por lo tanto, los gastos que no se incluyen absorben las utilidades obtenidas. Es importante señalar que norma establece hasta un 12,5% de los costos de producción calculados como base para la inclusión de los gastos ajenos permitidos.

En referencia al quinto objetivo verificar el cumplimiento de la normativa vigente para la determinación de precios en la empresa Inver-Conf G&B C.A. Finalmente se puede decir, que la empresa a pesar del esfuerzo tiene que cumplir con las normas establecidas de manera que no incurra en sanciones. La empresa está incluyendo en el costo de adquisición el impuesto no recuperable en este caso el IVA, cabe considerar, por otra parte que los beneficios de los trabajadores tales como las prestaciones sociales, utilidades y uniformes no se están considerando en el costo de producción, los tributos parafiscales tampoco son

tomados en cuenta en el costo de producción a pesar que la empresa los cancela, ahora bien, no reconocen en su totalidad y no incluyen los costos indirectos de fabricación como lo son el reemplazo de utensilios, empaquetamiento, aseo urbano, aceites y lubricantes y depreciación de maquinarias siendo cada uno de ellos importantes.

Así mismo, no tienen conocimiento de la determinación de la capacidad operativa y realista que son significativas para su distribución en los costos indirectos. En cuanto al reconocimiento de los desperdicios la empresa reconoce los que son normales y excluyen los anormales, de la misma manera, todos los gastos ajenos no son examinados, sin embargo incluyen las donaciones como parte de sus gastos. Por otro lado, carecen de discernimiento si subestiman o sobrestiman el porcentaje asignado que no puede excederse del 12,5%, Por último la empresa para su fijación de precios toma en cuenta el costo de producción, pero además envuelven el nivel de inflación y precios de mercados ocasionando que los precios no están determinados de manera razonable.

### **Recomendaciones**

De acuerdo a las debilidades encontradas en la empresa Inver-Conf G&B C.A. se procede a las siguientes recomendaciones:

Cumplir con lo establecido en la providencia 003/2014 siguiendo los lineamientos preceptos en su artículo 2.

Excluir los impuestos recuperables que actualmente se encuentran inmensos en el cálculo de los costos de adquisición

Incluir los aportes patronales tales como, bono de alimentación, utilidades, prestaciones sociales, vacaciones, incentivos entre otros, dado que la empresa no los incluye en su totalidad y desaprovecha este beneficio pautado en la providencia 003/2014 en cuanto a sus costos de conversión.

Realizar un estudio que permita el conocimiento de la capacidad productiva práctica y normal para efectos de realizar una óptima distribución de los Costos Indirectos de Fabricación Fijos y variables.

Indagar acerca del comportamiento de los gastos ajenos ya que la providencia establece un límite máximo de 12,5%.

Proporcionar una estructura de costo que al momento de determinar los precios lo realicen tomando en cuenta el orden sujeto por la providencia.

### Referencias

- Álvarez (2008), *Metodología de la investigación*, Edición Albre Cuarta. Oficial de: Aurelia Fidaligno Niño.
- Arias F. (2006) Quinta edición. “*El Proyecto de Investigación*” ampliada y corregida: Febrero de 2006 ISBN Caracas: Editorial Episteme.
- Arias, F. (2012) Tercera edición “*El Proyecto de Investigación*”
- Arias, F. (2016). *El Proyecto de Investigación*. (7ª edición). Caracas: Episteme.
- Arraiz y Guerrero (2016) “Estructura de Costos para el Departamento de servicio de la empresa Sumy Motor’s C.A Estado Barinas, Municipio Barinas. Trabajo de grado. Balestrini (2006)
- Bruni y Gonzalez (2015)
- Calleja (2013)
- Córdova (2007)
- Debates IESA volumen XX numero 3
- García (2008)
- Guedez M (2016) “Análisis del cumplimiento de la normativa legal vigente de la superintendencia nacional para la defensa de los derechos socioeconómicos en los establecimientos comerciales agropecuarios” Estado Barinas, Municipio Barinas. Trabajo de grado.
- González y Serpa (2008)
- Hernández Fernández y Baptista (2006)

Hurtado, J., (2000). Metodología de la investigación holística. IUTP. Sypal. Caracas (pág. 469)

Kotler y Armstrong

Montilla Para y Zambrano (2016) “Estructura de Costos para el Cálculo del Precio Justo en la Empresa Mariargel Sport C.A Estado Barinas, Municipio Barinas. Trabajo de grado.

Morales (2006)

Morillo, A. (2015) Estructura de costos de ley de precios es la principal consulta de comerciantes <http://www.elmundo.com.ve/noticias/economia/gremios/estructura-de-costos-de-ley-de-precios-es-la-princ.aspx#ixzz4nxilik2Y>

Muñoz (2011)

Normas de Elaboración y Presentación de Trabajo de Aplicación (2011)

Padua, J. (1989). *Métodos de Investigación Social*, Edit. Mc Graw-Hill interamericana.

Plan General de Investigación de la UNELLEZ (2008-2012)

Polimeni, F. Fabozzi y A. Adelberg, (2005) “Contabilidad de Costos” Conceptos y Aplicaciones para la Toma de Decisiones Gerenciales”, 3a edición, de McGraw-Hill, Pág. 12 y 22, 23.

Ramírez (2002)

Rojas (2015)

Sabino (1992)

Salinas (2012)

Sampieri (2006)

Torres (2005)

Fuente de tipo Legal.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV.1999) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.453 marzo 3. 2000. Artículos: 112-117 (pág.18-19)

Ley de Alimentación para los Trabajadores y las Trabajadoras (LDATT. 2015) *Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.773*, de 23 de octubre del 2015. Artículo 7 (pág. 34)

Ley Orgánica de Precios Justos (LODPJ.2014) Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.340, 23 de enero de 2014. Artículos: 2-14-15- 25-28-29 (pág. 2-4-8)

Ley Orgánica del Trabajo de los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT 2012), *Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6076*, de 7 de mayo de 2012. Artículos: 104-131-132-141-192 (pág. 53-61-62-64-81)



## Anexos A



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES  
"EZEQUIEL ZAMORA."


VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL  
PROGRAMA DE CIENCIAS SOCIALES  
SUBPROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

**Catar de validación**

Yo, Douglas Contreras titular de la Cedula de Identidad N°16.637.057, por medio de la presente hago constar que he leído y evaluado el instrumento de recolección de datos correspondiente al Trabajo de Aplicación titulado "Análisis de la Determinación de] Costos en la empresa Inver-Conf G&B C.A. en función al cumplimiento de la Providencia 003/2014 año 2017". Presentado por los Bachilleres: Escobar Angélica titular de la cedula de la Identidad N° 24.789.162, Rojas Yenifer titular de la cedula de la Identidad N° 24.321.966 y Vazquez Glaidimar, titular de la cedula de la Identidad N° 20605.731, para optar al Título de Licenciado en Contaduría, el cual apruebo en calidad de validador.

En Barinas a los 04 días del mes de Julio de 2017.

Finna del Experto

  
Cedula de Identidad  
4.860.144

**Anexo B**

Cuadro de Validación para el Cuestionario que será aplicado en el trabajo de aplicación denominado "Análisis de la Determinación de los Costos en la empresa Inver-Conf G&B C.A. en función al cumplimiento de la Providencia 003/2014 año 2017".

**Datos del Experto**

Nombre y Apellido: Douglas Contreras  
 C.I. N° 4.260.144 Profesión: Contador Público  
 Fecha de la Validación: 8/07/17

	Pertinencia		Coherencia		Claridad		Recomendación		
	Si	No	Si	No	Si	No	Aceptar	Modificar	Eliminar
1	✓		✓		✓		X		
2	✓		✓		✓		X		
3	✓		✓		✓		X		
4	✓		✓		✓		X		
5	✓		✓		✓		X		
6	✓		✓		✓		X		
7	✓		✓		✓		X		
8	✓		✓		✓		X		
9	✓		✓		✓		X		
10	✓		✓		✓		X		
11	✓		✓		✓		X		
12	✓		✓		✓		X		
13	✓		✓		✓		X		
14	✓		✓		✓		X		

Observaciones: Aplicable

  
 Firma